

QUERÉTARO, 16 DE DICIEMBRE DE 1916

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE

PERÍODO ÚNICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TOMO I.—NÚM. 28

15^a SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA

EN EL TEATRO ITURBIDE LA TARDE DEL SABADO 16
DE DICIEMBRE DE 1916

SUMARIO

- 1.—Se pasa lista. Se abre la sesión. Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. Se da cuenta con los asuntos en cartera.
- 2.—Leído el nuevo dictamen acerca del artículo 3o., el C. Rojas hace una moción suspensiva que es desechada.
- 3.—El C. Múgica funda el dictamen de la Comisión.
- 4.—El C. Rojas habla en contra, siendo interrumpido por el C. Martí para un hecho y por la Secretaría para una moción de orden.
- 5.—Habla en pro el C. Alonso Romero.
- 6.—En contra el C. Palavicini.
- 7.—Se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido y se resuelve por la negativa.
- 8.—El C. Truchuelo habla en pro.
- 9.—El C. Lizardi en contra.
- 10.—Se vuelve a consultar a la Asamblea si está suficientemente discutido y se resuelve por la negativa.
- 11.—El C. González Torres habla en pro del voto particular del C. Monzón y el C. Alvarez en pro del dictamen.
- 12.—El C. Nafarrate hace una aclaración y el C. Palavicini una moción de orden.
- 13.—El C. Palavicini habla en contra.
- 14.—El C. Espinosa habla en pro.
- 15.—Preguntada la Asamblea si se considera agotado el debate, se resuelve por la afirmativa, procediéndose a la votación.
- 16.—Resultado de ella.
- 17.—Ocupa la Presidencia el C. Luis Manuel Rojas y el C. Ramos Praslow rectifica hechos y contesta alusiones personales.
- 18.—El C. Palavicini hace uso de la palabra para contestar alusiones personales. Se levanta la sesión.

Presidencia del
C. AGUILAR CANDIDO

1

(A las 3.40 el C. secretario Ancona Alber-
tos pasó lista, resultando una asistencia de
139 ciudadanos diputados.)

“El C. secretario Truchuelo lee el acta de la sesión anterior, la que, puesta a discusión, sin ella se aprueba en votación económica.

“El C. secretario Lizardi da cuenta con los siguientes asuntos:

“El C. presidente municipal de Juchitán, a nombre del Municipio, pide al honorable Congreso Constituyente sancione la erección del Istmo en Entidad Federativa.—Pasa a la Comisión de Peticiones.

“El C. diputado Antonio Madrazo solicita licencia para dejar de asistir a las sesiones y poder ocupar el puesto de oficial mayor de la Secretaría de Hacienda, que el ciudadano Primer Jefe le ha conferido.—Se le concede, llamándose al suplente.

“La diputación de Yucatán presenta una iniciativa referente al artículo 13 de la Constitución.—Pasa a la Comisión de Constitución.

“La señorita Inés Malváez presenta una iniciativa referente al voto femenino.—Pasa a la Comisión de Constitución.

2

—Un C. secretario, leyendo:

“Artículo 3o. La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

“Ninguna corporación religiosa ni ministro de ningún culto podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

“Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

“En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.”

Está a discusión.

—**El C. Rojas:** Pido la palabra para una moción de orden, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Rojas.

—**El C. Rojas:** Señor presidente: Yo creo que este dictamen reformado debe seguir la regla general de todos los dictámenes, es decir, dar tiempo para que todos los señores diputados se informen perfectamente del espíritu de la ley y de las modificaciones que se hagan, porque si no, parece que se va a tomar por sorpresa a la Asamblea; de suerte que, si se ha reformado el dictamen relativo al artículo 30., estas modificaciones necesitan otro estudio. De manera que nada se perdería con aplazar la discusión para mañana; estamos dentro de la ley.

—**El C. Palavicini:** Pido la palabra, señor presidente, para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano diputado Palavicini.

—**El C. Palavicini:** La tesis que sostiene el señor diputado Rojas es exacta; desde el momento en que se trata de un nuevo dictamen, tiene que sujetarse a los trámites adoptados para los artículos que se objetan; pero no encuentro ninguna razón ni política, ni social, ni de oportunidad, para demorar la discusión del dictamen. Yo estimo mucho la opinión del señor licenciado Luis Manuel Rojas; pero yo voy a decir ahora en esta tribuna, a ese respecto, todo lo que es preciso decir en cuanto a este asunto grave y trascendental que se está ventilando.

Yo no tengo ningún temor en que ese dictamen se discuta desde luego en el Congreso; yo no tengo miedo que desde luego se proceda a la votación; yo hice un pacto público aquí con la Comisión y no tengo ningún temor para ir a la tribuna a hacer pública esta traición hecha por la Comisión al pacto público que hicimos aquí antes de ayer en la Asamblea.

—**El C. Calderón:** No es traición, somos honrados.

—**El C. Palavicini:** Me refiero a los de la Comisión.

—**El C. Martínez de Escobar:** ¡Fuera los reaccionarios de esta Cámara!

—**Un C. secretario:** La Presidencia pregunta a la Asamblea si se toma en consideración la moción hecha por el ciudadano diputado Rojas. Las personas que estén por la afirmativa que se sirvan poner de pie. (Una voz: ¡Afirmativa de qué?) Afirmativa de que se aplace la discusión del dictamen. Desechada la moción de orden, subsiste el trámite. Las personas que deseen hacer uso de la palabra pueden pasar a inscribirse en pro o en contra.

—**El C. presidente:** Señores diputados: El artículo que se va a discutir, seguramente que es de los de más trascendencia de los que encontraremos dentro del proyecto de Constitución, y yo exhorto al patriotismo y al buen juicio de todos ustedes para que, al

venir a la tribuna, lo hagan con toda serenidad y tomen en consideración la afflictiva situación por que atraviesa nuestra patria.

—**Un C. secretario:** El artículo 106 del Reglamento, dice:

“Siempre que al principio de la discusión lo pida algún individuo de la Cámara, la Comisión Dictaminadora deberá explicar los fundamentos de su dictamen y aun leer constancias del expediente si fuese necesario; acto continuo, seguirá el debate.”

En tal virtud, tiene la palabra la Comisión.

3

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Múgica.

—**El C. Múgica:** Señores diputados: La Comisión cumple con informar a ustedes sobre las razones que ha tenido para presentar el dictamen en la forma en que lo ha hecho. La Comisión tiene el deber de manifestarse serena, aunque no tenga una epidermis curtida para aguantar los banderillazos destemplados que se le dirijan y por eso, al tomar la palabra para informar a ustedes sobre las razones que tuvo en cuenta para presentar en esta forma el dictamen, no quiero tocar los destemplados gritos del señor Palavicini, sino que me reservo para cuando sea más oportuno contestar. En la sesión de antes de ayer, el sentido de la discusión fue este: que el proyecto que toda la Cámara estaba conforme en aceptar, era el que contuviera los principios fundamentales del dictamen, es decir, en aceptar la enseñanza laica, tanto en las escuelas particulares como en las oficiales de instrucción primaria elemental y secundaria, con las restricciones que la Comisión estableció; que no es más que el precepto que define la verdadera libertad de enseñanza, y la cual debería acomodarse en el artículo 27 o en otro lugar de la Constitución, donde cupiera. Que la Comisión retiraría el concepto de que ninguna persona perteneciente a ninguna asociación religiosa pudiese impartir la enseñanza en alguna escuela; bajo estos puntos, bajo estas reglas, la Comisión empezó a trabajar con todo empeño y con toda honradez; ha escuchado las razones aducidas por el señor Palavicini, ha escuchado todas sus argumentaciones, y antes de manifestar al señor Palavicini en qué sentido se ha formulado el dictamen, consultó a otro grupo de la Cámara, en cuya Asamblea privada estuvieron personas aun de las que no estaban conformes en aprobar el dictamen. Del debate que se iniciara anoche en el salón de la Escuela de Bellas Artes, se dijo que esas llamadas restricciones no cabían absolutamente en ningún artículo de la Constitución, porque si la razón que se ha aducido era precisamente seguir la ideología que debe tener la Constitución, es en el ar-

tículo 3o, donde con todo fundamento lógico debería tener cabida esa restricción. Ese es todo el motivo y todas las razones que la Comisión ha tenido para volver a presentar el dictamen en la forma como lo ha hecho.

Con respecto a las ideas, cuando éstas sean impugnadas, o con respecto al medio, cuando también lo sea, tendrá la Comisión el derecho de sostener el dictamen.

4

—El C. Rojas: Pido la palabra, ciudadano presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Rojas.

—El C. Rojas: Señores diputados: Los ataques políticos con que yo abrí el debate de la sesión del miércoles, para combatir el dictamen de la Comisión, sobre el artículo 3o, son el objeto de alusiones personales y apreciaciones inexactas, que naturalmente he tenido el deseo de rectificar ese mismo día, pero por circunstancias de que se reformó el Reglamento en un sentido que todavía no interpretamos debidamente, ha resultado que no he tenido derecho de hacer explicaciones, sino hasta el fin del debate. De manera que aprovecho hoy la ocasión de que se vuelve a poner a debate el mismo artículo, para hacer, a la vez, aclaraciones sobre los puntos a que me refiero, como también para hacer apreciaciones que se me ocurrenten, en vista del dictamen que se ha presentado en esta nueva forma.

Debo advertir a ustedes que soy un periodista de muchos años atrás, y hasta cierto punto también me considero ya veterano en los azares de la vida política; de manera que tengo la piel dura de que nos hablaba el señor Múgica, y seguramente que no me preocuparía por tales apreciaciones, a no ser por la circunstancia de que últimamente recibí el honor de ser presidente de esta honorable Cámara. En esa virtud, me considero en el deber de justificar cuanto sea posible mis hechos, sobre todo, cuando tales o cuales actos del diputado Rojas y no del presidente, pueden ser estimados en alguna forma que no convenga al presidente de la Cámara de Diputados.

El señor general Múgica, mi buen amigo, a quien estimo y aprecio, lo mismo que el señor doctor Román, a quien he conocido últimamente y en quien reconozco desde luego un hombre de talento, ilustrado y de buena fe, son los que principalmente han calificado mi actitud y mis ideas en la forma menos justificada. Por esta razón, yo no merezco ataques personales, desde el momento en que procuré, en la sesión pasada, distinguir completamente a las personas del texto y forma del dictamen. Si mis juicios fueron severos sobre el dictamen, era porque es necesario remarcar precisamente las significaciones de las ideas, en los momen-

tos críticos de la política; y si yo me referí en ese debate a ciertos hechos de los prohombres de la política, es porque tengo la creencia de que la política está siempre íntimamente relacionada con los debates de este Congreso, en perjuicio de ellos, y porque deseo que la Cámara haga el esfuerzo de prescindir de esta consideración y reducirse al estudio enteramente técnico de las cuestiones, buscando la manera de que tanto entre nosotros, como en el exterior, se llegue al convencimiento de que la obra de la Constitución nos interesa por igual a todos los mexicanos; que tantas ventajas tienen los señores diputados de la izquierda como los de la derecha y la República entera, en que la Constitución se vote a la mayor brevedad: esto está en la conciencia de todos.

Una vez votada la Constitución, entonces los partidos están en su derecho de tomar el camino que les corresponde u optar por la división de partidos. Antes, no, porque es casi comprometer la tranquilidad en una forma que parece inminente y quizás hasta llevarnos a consecuencias graves, con las relaciones exteriores. Estas consideraciones me obligan a significar a ustedes, señores, que vamos a estar unidos hasta la historia; todos vamos a firmar la Constitución; somos una entidad ante las generaciones futuras. ¿Por qué no nos guardamos, pues, un poco de más confianza? A ello vienen encaminados los ataques de la sesión pasada, porque yo creo precisamente que los prejuicios y hechos aislados que la gente interpreta a su modo, es lo que ha inducido a la división de grupos. Porque, vamos a ver, señores, pónganse ustedes a considerar la situación, ¿qué dirán los que lean la prensa? ¿qué dirán de la Cámara desde un punto de vista distante de este recinto? En la misma capital de la República, qué se dirá y qué juicio se formaría de los acontecimientos un hombre imparcial que esté en aquellos lugares?

Aquí, desde los preparativos, damos en qué pensar a las personas. Los preparativos son muy especiales. El Primer Jefe tiene la atingencia muy digna de celebrarse, de organizar un proyecto de Constitución con el objeto de que sirva de esqueleto y se vista con la opinión de gente ilustrada, como una resultante de todas las tendencias, de todas las ideas que están representadas en este Congreso, única manera de que la Constitución resulte como una arma y una garantía para la paz, porque ese será su resultado. Si la Constitución saliera a gusto del Primer Jefe o de cualquier hombre, no satisfaría a la totalidad de la Cámara. Para que la Constitución sea aceptada, necesita que los blancos obtengan manera de dejar huella en la Constitución en muchos puntos; que los rojos hagan otro tanto en otros puntos, y que los independientes o aislados obtengan el mismo resultado; entonces todos estarán conformes con el conjunto, porque saben

que lo que no obtuvieron en una parte, lo ganaron en otra; y es la única manera de que se llegue a un resultado práctico.

Por esa razón, yo me preocupé de significar en la sesión anterior, cuando estaba presente el ciudadano Primer Jefe, que nosotros teníamos libertad para hacer modificaciones al proyecto de Constitución y que eso lo esperaba el Primer Jefe, que precisamente lo había dicho en una de sus famosas leyes que ha proclamado últimamente, sobre todo, en la convocatoria que hizo al Congreso Constituyente, y en la que hizo modificaciones a las adiciones de Veracruz. Dijo con toda claridad que su obra sería completada y coronada por los conocimientos y patriotismo de los diputados al Congreso Constituyente. Porque la verdad es que había escrúpulos en algunos diputados de cuál debía de ser su papel de carrancistas, o más que de carrancistas, de adictos al Primer Jefe; y todavía había un grupo más obligado, que era aquel que había cooperado a dar cuerpo y cierta forma al pensamiento jurídico del Jefe. Muchos pensaron que éstos estaban obligados a aceptar sin modificaciones las ideas del Jefe, y en relación, por energicas, casi todos creían en la obligación de hacer lo que dice el Jefe.

Yo creí oportuno decir la tarde en que estuve presente el señor Carranza, que él era un hombre de vasto talento y magnífico criterio, para comprender que la obra más perfecta que salga de hombres, es, siendo así, susceptible de perfeccionarse. Y era lógico que nosotros obrásemos en buen sentido, para que esas modificaciones den buen resultado.

Cuando se hizo la Constitución de 57, siguió la guerra de tres años, porque esa Constitución no satisfizo a los liberales, ni satisfizo a los conservadores. Todo el mundo se pronunció contra ella y siguió el conflicto de la guerra en el país. La nueva Constitución no satisfizo a nadie, ni a Comonfort ni a nadie. Eso es precisamente lo que se trata de evitar en esta ocasión.

Había dicho también a un grupo de diputados que se había venido reuniendo en la Academia de Bellas Artes, este concepto, y les dije sinceramente: señores, si nosotros hemos venido a llenar una mera fórmula, a bajar siempre la cabeza y a aprobar el proyecto, yo no hubiera aceptado venir a este Congreso, porque ese proceder sería indigno e indecoroso de los diputados, del Primer Jefe y de la República entera. Estoy interesado, como los demás, en que esa Constitución sea mejorada por la obra colectiva de vosotros. Lo único que reclamé en el fondo la vez anterior, era la forma en que se presentó el proyecto, porque era, a mi juicio, una equivocación muy grande, que presentó la ventaja de poder llamar la atención sobre ella, y que evite inconvenientes para lo sucesivo, porque a todo el mundo se le ocurre este hecho significativo. Si la Co-

misión ha de venir, cada vez que crea necesario mejorar el pensamiento del Jefe, a darle un golpe político, pues, francamente, acabamos por tirar al Jefe del puesto en que está.

Estamos en una democracia, estamos en vísperas de elecciones; si el país dice que el Jefe no responde al puesto que tiene, pues naturalmente que perderá el afeto y dirá que venga el que interprete debidamente el pensamiento de la República.

De manera que la dificultad ha sido no en el fondo, y yo voy a hacer hincapié en lo siguiente: La Cámara sabe perfectamente que, en un principio, tuve el honor de ser de aquellos a quienes el Jefe dió sus primeras ideas para ayudarle en el trabajo de traducir en forma jurídica los pensamientos del constitucionalismo. En cumplimiento de esta comisión, fuí el que tuvo la casualidad de formular el artículo 30. en una forma original, que expresaba exactamente el pensamiento del Jefe sobre el particular. Esa forma no es, en manera alguna, distinta de la que pretende el partido radical, y que propiamente debe llamarse jacobino.

Nadie debe asustarse de nombres que están consagrados por la historia. El grupo jacobino pretende cambiar el artículo 30. en una forma especial, correspondiente a una forma que yo le había dado en el anteproyecto y también le dió el señor Macías. Después, el ciudadano Primer Jefe nos hizo observaciones de tal naturaleza importantes, que francamente convinimos en que tenía razón y era mucho más prudente dejar el artículo anterior en la forma que presenta el proyecto original, aun cuando teníamos el proyecto de dejar los mismos recursos que pretendímos consignar en el artículo original, en otra parte. Por eso incluimos en el artículo 27 lo relativo a instrucción y en el 109, algo relacionado al clero, porque había razón para hacerlo. En el artículo 27 no se trata sólo de la enseñanza: se trata también de todas las instituciones de beneficencia pública, y en el ciento y tantos, que no recuerdo, se consignan las reformas.

Ahora verán ustedes qué importancia tiene que esas reformas se consignen en una parte o en otra, si la fuerza de los artículos constitucionales en una parte o en otra, es la misma. Parece hasta cuestión pueril que nos vayamos a disgustar por que se consigne en un lugar lo que puede, indistintamente, quedar en otro; hay una razón de peso: esas restricciones al clero en el artículo 27 o en el 109, no causan ningún escándalo, ni traen ninguna consecuencia política; están dentro del marco de las Leyes de Reforma; las Leyes de Reforma están hechas hace cuarenta años y están sancionadas y aceptadas por las constituciones de otros países. Allí cualquiera cosa que se dice parece que es una consecuencia natural de lo que se ganó con la fuerza de las armas, desde tiem-

pos de Benito Juárez. Mientras que, desde el punto de vista puramente teórico, parece que es una cosa nueva, absolutamente distinta, que persigue efectos diferentes. Es la verdadera razón por qué nos oponemos; pero yo soy de opinión, ya lo dije en la sesión pasada, de que un cierto jacobinismo es necesario; el dominio del clero es preponderante. De consiguiente, yo, en principio, estoy enteramente de acuerdo, lo mismo que mis amigos; hemos hecho todo lo posible por que no se perdiera el propósito de poner restricciones a la enseñanza; sin embargo, hemos procurado ponerlas en un lugar donde no causen perjuicio.

También quisimos ser más propios en la redacción de la Constitución. Por eso muchas personas se encuentran con que faltan muchas circunstancias especiales en el artículo. Así, por ejemplo, lo que se refiere a la enseñanza obligatoria, todo el mundo nota que en el artículo 9o. ya no se hablaba de esa enseñanza, punto ganado desde la época de la Reforma. Pues bien, señores; nosotros lo hemos consignado en el artículo 31, porque es importante ponerlo en el capítulo de garantías individuales; nosotros decimos que las garantías individuales son por excelencia las restricciones que se ponen al poder público en favor de los individuos, y esas restricciones, para que sean efectivas, se garantizan de una manera especial con el amparo. De manera que cuando se contrae la obligación de ir a la escuela desde los siete años, es como el servicio en el Ejército, como la obligación de trabajar o ser considerado como vago, como otras tantas; es enteramente salirnos de la materia; se puede poner en otro lugar, sin inconveniente. Allí sí tendrá inconveniente, porque mañana vendrá la Suprema Corte y no sabrá cómo aplicar el juicio de amparo. Aquí está considerado como garantías para otros hombres y no para el poder público.

Por esta razón, cuando una persona viola un precepto legal, por ejemplo, el que prohíbe la venta de alcohol, ¡pues, hombre!, se va con el comisario, con la policía, con el gobernador, con el alcalde o el presidente municipal, con cualquiera autoridad, y se queja de la infracción y todo el mundo la atiende; basta que un hombre lo diga para que se corrija; hasta se puede hacer uso de la prensa. Por esa razón el juicio de amparo es para restringir; se usa de una manera más propia cuando se trata de limitar el abuso de la autoridad. Si se exigieren las garantías individuales, entonces resulta que por propia naturaleza el amparo es menos eficaz. De manera que, por los dos aspectos, se comete un error en poner en un artículo lo que está mejor en otro.

El señor Palavicini viene ahora sumamente exaltado; deben dispensarlo; es un hombre bueno, honrado, inteligente, pero nervioso. (Voces: ¡No! ¡No! ¡No!) Señores, yo lo digo; si no lo fuera, no lo llamaría mi ami-

go; le conozco hace muchos años y sé que lo que digo es exacto; pero viene exaltado, porque cree que celebró un pacto ante ustedes anteanoche, con el cual convinimos y ahora se encuentra con que está cambiado el fruto de la Comisión, contra las esperanzas que abrigábamos.

El señor Palavicini tiene razón, porque, efectivamente, el dictamen, tal como lo presenta la Comisión, no responde al espíritu de la Cámara, cuando se mandó suspender la discusión del artículo 3o. para presentarlo en nueva forma. Yo fuí precisamente quien presentó la solución que a mi juicio habría de llevar a un feliz acuerdo a la discusión del artículo 3o. Me costó mis dos noches de insomnio, pero estaba yo muy contento al considerar que con este artículo se salvaría el escollo donde iba a fracasar el trabajo, la labor parlamentaria del Congreso Constituyente, pues yo pensaba que podríamos estar en vísperas de otro conflicto armado.

Precisamente la solución fue la que presentó el señor Palavicini un día después; pero entonces la Cámara tuvo el buen juicio de aceptar; pero eso no responde absolutamente al dictamen presentado ahora, porque se vuelve a consignar en el dictamen lo que está en otro lugar. Dice ahora la Comisión, que el artículo 27 no es exactamente el recipiente en donde debe consignarse esa restricción al Clero. Bien; pues entonces diría yo a la honorable Comisión: ¡y por qué no vamos a discutir en primer lugar el artículo donde se consignan las Leyes de Reforma? Allí podemos darnos gusto sobre este particular; se le pueden hacer muchas restricciones. Si hay un diputado que suponga que nosotros queremos hacer una salida sobre el particular, ¡entonces por qué no empezamos a discutir las Leyes de Reforma para darnos gusto, para evitar estas dificultades?

Simple y sencillamente la cuestión es cambiar de lugar, y nosotros no estamos diferentes en eso; sólo discutimos la oportunidad de colocarlas en un lugar o en otro. Si nosotros discutimos primero las Leyes de Reforma, nada diré, absolutamente nada, ni aquí ni fuera; pero si comenzamos a decir desde el artículo 3o.: lo repudiamos o lo dejamos en este sentido, la gente va a espartirse, porque supone que vamos a acabar aquí. ¡Dios sabe cómo!, que llevamos el automóvil sin frenos y que todo mundo teme una catástrofe. ¡Ustedes se imaginan siquiera la impresión que ha causado el famoso dictamen de la Comisión? ¡No se lo imaginan! ¡Ha pensado siquiera en ello? Pues simple y sencillamente han llegado personas de la capital, que me merecen entero crédito, que dicen que la impresión ha sido terrible. (Voces: ¡No! ¡No!) Digo la verdad, señores; puedo citar testigos, que es mucho decir; por el texto mismo de la redacción del dictamen, pues que allí se dice: ¡caramba, es-

tos señores quieren traernos la escuela anárquica de Ferrer!, porque así interpretan el voto particular del señor Monzón. El señor Monzón es un hombre honrado y sincero, que viene a dar al Congreso Constituyente el fruto de sus convicciones; él cree que la escuela debe ser racionalista, pero no pensó el señor Monzón el efecto que podría causar su voto particular en el país, porque si la mayoría piensa como el señor Monzón, lo mismo que pasó en Cataluña cuando fusilaron al profesor Ferrer, sucedería aquí. Eso es lo que quieren estos señores; de manera que los otros artículos van a ser debidamente condimentados por esta Cámara y de aquí va a salir una especie de nitroglicerina que va a volar al país, y miren ustedes, anteanoche ha llegado un cablegrama de los Estados Unidos preguntando si era cierto que habían asesinado al señor Carranza en una sesión del Congreso Constituyente; (Risas. Murmullos.) no faltó a la verdad...

—El C. Palavicini, interrumpiendo: Yo tengo el cablegrama.

—El C. Rojas, continuando: Estos sólo son ejemplos que presento a la Asamblea para que vea que lo que aquí se discute, produce grandes efectos... (Voces: ¡No se alarmen, hombre! Risas. Siseos.) No, señores; precisamente yo quiero llamar la atención sobre lo que se dice respecto de lo que aquí se ventila y se decide, porque no tiene la misma importancia de lo que se discute en un colegio, en una sabatina de cualquiera institución liberal, porque allí se pueden hacer las discusiones más radicales y extraordinarias sobre estos puntos, se puede hablar hasta en la forma ultraanárquica, sin que se commueva la sociedad ni la República; pero lo que se dice en un Congreso y en un Congreso Constituyente, es como lo que se dice en el fondo de una barranca, cuyos ecos parece que producen un retumbo de tempestad, y esto es lo que sucede en el Congreso Constituyente, y yo creo que esta fue una de las cosas que ignoró el señor presidente de la Comisión y sus distinguidos colegas al hacer su dictamen; ellos son novedos en política; probablemente ninguno de los tres había tenido oportunidad de venir a un Congreso y, por consiguiente, ellos creían que en un Congreso se puede decir todo lo que se puede decir en una tertulia o en un colegio; pero las consecuencias que ha tenido su famoso dictamen, les ha enseñado, indudablemente, que deben dirigir con moderación, porque la forma en que se den las leyes debe ser objeto de dedicada atención, sobre todo en los momentos actuales por que atraviesa la República Mexicana; por lo demás, el esfuerzo y el empeño que se nota en la Cámara, de insistir en sacar avante el artículo 3o. con todos sus aditamentos, hay que pensar, señores, de dónde viene ese esfuerzo, toda vez que ustedes saben perfectamente que el resul-

tado va a ser igual, si colocamos esas restricciones en una parte o en otra.

—El C. Manzano, interrumpiendo: No es igual.

—El C. Rojas: Sí es igual, señor Manzano.

—El C. Manzano: No me convence usted.

—El C. Rojas, continuando: Si se convenía usted, porque esta Cámara ha dado demostraciones de que es honrada y de que en los mayores casos de prejuicios ha demostrado, a la hora de las votaciones, que viene con suficiente honradez. Pues bien, señores; cualquiera va a pensar, en vista de la insistencia de un grupo de la Cámara, que en realidad no se pretende ganar el punto de amor propio ni tampoco ganar principios en la Constitución, sino que se insiste en hacer como una especie de ataque a la política del Primer Jefe; (Voces: ¡No! ¡No!) digo que eso es lo que se puede pensar, tal es el empeño, que cualquiera va a creer que eso es lo que aquí se pretende, en lugar de hacer una labor de concordia, que cualquiera va a interpretar que ese es el verdadero objeto de la Cámara, lo que yo pongo a la consideración de ustedes, y ya que me refiero a este punto, quiero acabar de una vez las aclaraciones que pensé hacer al venir a esta tribuna. Produjo un rechazo natural en la Asamblea el que se hicieran cargos al subsecretario de Gobernación y al ministro de Guerra. Sobre este particular es quizás sobre lo que versó el ataque que me dirigió mi amigo el señor Román. Dice que tales declaraciones van a producir un efecto penoso en esta Cámara, que no hacen honor ni a la Cámara ni al orador; pues decía que yo había descendido del pedestal, porque dijo el señor doctor Román que esos ataques tan violentos y agresivos le parecía que no estaban bien en boca del presidente, que acababa de recibir el honor del sufragio de sus compañeros para ocupar ese asiento prominente; pues bien, señor doctor Román, yo sólo digo una cosa: cuando bajo yo a la tribuna, se queda la Presidencia en su lugar; de manera que lo que yo digo como diputado no lo digo como presidente; es verdad que yo recibí un gran honor al ser exaltado a la Presidencia de la Cámara, honor que ni siquiera sospechaba, y estoy sumamente agradecido y será una de las cosas que conservaré como grata impresión por el resto de mi vida; pero, repito, que esto no me compromete ni me restringe mi derecho de venir a exponer mis ideas; de manera que vine yo a la Cámara resuelto a sostener mis ideas y a sostener a mi partido y en esa forma, (Una voz: ¡Cuál partido?) el partido liberal; partido es un grupo cualquiera que tiene un propósito definido y, por consiguiente, quiero hacer uso de todos los recursos. Yo sé perfectamente que si me quedo durante las sesiones de este Congreso sentado como un ídolo, sin mover la cabeza, saldré de aquí con la simpatía de todos ustedes, por no haber atacado a na-

die; pero yo voluntariamente sacrifico esa ventaja por venir aquí a recibir los tajos y las malas voluntades en casos como éste, por venir a decir aquí lo que siento y hacer lo que crea conveniente; de manera que por ese lado tiene mucha razón el señor Román: es imprudente que uno baje de su puesto para venir aquí a que le contesten al tú por tú, en el mismo terreno que uno se pone y a volver agresión por agresión; en ese sentido es uno imprudente, pero es una conducta que yo quiero seguir conscientemente, porque no deseo que se diga absolutamente por nadie, que prescindo de los derechos que me da mi carácter de diputado, para cuyo puesto fui electo por uno de los distritos del Estado de Jalisco. Ahora bien, señores diputados; una de las características del diputado es su derecho para hablar de la cosa pública, para producir efectos políticos y hablar de las personalidades políticas para producir efectos también políticos, y por eso al diputado la ley le da falso; no se le hace responsable ni se le molestará por las declaraciones que haga en cualquier sentido y, no contentos nuestros antepasados con haber consignado en la ley este derecho, todavía lo reforzan diciendo que un diputado no puede ser callado en caso de que esté haciendo ataques a las personalidades públicas, que fue lo que oportunamente hizo el señor Palavicini para calmar la extrañeza del ciudadano presidente Aguilar, que creía que yo salía de mi papel y de la conveniencia, en aquel momento en que estaba aquí precisamente don Venustiano Carranza, para hablar a ustedes de la ingerencia oportuna que tuvo el señor Manuel Aguirre Berlanga al venir a ser el centro de un grupo. (Voces: ¡No! ¡No!) Yo deseo, señores diputados, que me permitáis acabar de expresar mis conceptos; el otro día se quedó la cuestión a medias, y ahora necesito explicar lo que entonces no pude terminar de exponer; nada sucede con que yo hable sobre el particular, porque ustedes pueden hablar en contra y, sobre todo, porque no debemos olvidar una cosa: que precisamente lo que se dice en la Cámara sirve para descargar la opinión pública, porque da oportunidad de que se aclaren muchas cosas. Alguien ha dicho que esos son chismes, y yo le digo a la respetable Cámara que el chisme es de otro manera; chisme es cuando se diga al oído del general Aguilar o de cualquiera otra persona: "mire usted, el general Obregón está haciendo esto, el señor Aguirre Berlanga está haciendo esto otro", y yo desafío a todas las personas que me conocen, a ver si en mi carácter está que yo sea capaz de hablar de un amigo delante de un amigo, y si soy capaz de hablar con un gobernante respecto de otra persona o de cualquier otro asunto político; eso es el chisme, el que se oculta; pero cuando se viene a decir a la Cámara una verdad para producir efectos políticos, eso no es chisme, se-

ñores, es valor civil, (Aplausos.) pues hay que tener presente que la situación de la opinión pública debe ser considerada por nosotros. Los que no están en el secreto de lo que hacemos los diputados de un grupo y los de otro sobre una porción de cosas que afectan en la forma, pero que el público no puede entender, sino sólo por el perfil, como se ve una montaña lejana, tienen que entender las cosas de una manera especial y ese es el punto de vista que yo he tenido presente. Decía yo, empezaban los preparativos del Congreso Constituyente, se sabe que el Jefe ha convenido en un proyecto especial, y entonces la Secretaría de Justicia hace un proyecto distinto, porque no está conforme con esas ideas, que son del Primer Jefe, y quiere unas más a gusto de dicha Secretaría. (Una voz: ¡No es cierto!) Yo digo lo que la gente dice, y usted sí lo sabe, porque conoce el dictamen de la Comisión, y si yo lo digo, es para dar oportunidad a usted de que lo rectifique y de que lo sepa toda la República. No quiero hacer un cargo al señor Roque Estrada; únicamente estoy diciendo lo que se cree en la República, para que todos lo sepamos y nos descarguemos de futuros prejuicios; eso es lo que yo quiero. Lo mismo sucede con la ingerencia del señor Aguirre Berlanga; todo mundo sabe que es el subsecretario de Gobernación, que viene a Querétaro y que se reúne precisamente, ¡miren ustedes qué coincidencia!, con los diputados que vienen a representar la oposición, aunque no sea una oposición como ustedes la creen; la oposición en el Congreso es perfectamente legal para los procedimientos democráticos; es indispensable, pues si no hay oposición no hay democracia ni hay república; demanda es que tan importante es la oposición como la no oposición, para que se pueda producir la corriente como entre dos polos de una pila eléctrica. De manera es que tan esencial es la oposición en las ideas como en cualquier otra parte, la tesis que la antítesis. Pues bien, señores; se dice que el señor Aguirre Berlanga se reunió con los diputados de la oposición y que el señor secretario de Guerra les mandó un telegrama excitando a esa oposición, y esto junto con las dificultades del artículo 30., ha trascendido a toda la República, y si esto pudiera ser causa de tropiezos y de dificultades en los países latinos, más lo será aquí cuando se da la circunstancia de que México está acabando de pasar una guerra y con el peligro de comenzar otra, de lo que resulta que la cosa es bastante seria. De manera que yo digo que el señor Aguirre Berlanga hace mal de venir a aparecer como jefe de la oposición; digo lo que siente la opinión y lo que dice el público y lo que es necesario corregir, pues esto ha dado lugar a que amigos del señor Aguirre Berlanga me vinieran a decir que no es exacto que haya tal oposición y que la primera vez que se encontró en Querétaro

el señor Aguirre Berlanga, siempre trabajó honradamente por influir en el espíritu de los diputados en el sentido de aceptar sin grandes obstáculos el pensamiento del Primer Jefe, y yo acepto tal explicación y creo que es verdad, porque desde el otro día dije que, a mi juicio, el señor Aguirre Berlanga había incurrido en una equivocación involuntaria sobre este particular, que se equivocó de buena fe y que la mejor prueba de eso, era que el Primer Jefe había creído conveniente seguir dispensándole su confianza; de manera que con este hecho convincente no habrá por qué temer el ataque; pero sí era necesario hacer la aclaración por boca de mí mismo, para que lo oigan los amigos del señor Aguirre Berlanga; pero la equivocación subsiste a pesar de la explicación, ¿saben ustedes por qué, señores? Porque en política se responde por lo que hace uno individualmente y por lo que hacen sus amigos; yo estoy respondiendo ante la Historia de México por lo que hicieron mis amigos los renovadores desde antes que yo fuera renovador y no me conocían; de manera que usted, al dar color de oposición a esos trabajos el señor Aguirre Berlanga, responde ante la opinión pública; esas son las leyes de la política y no las he inventado yo. Ahora, respecto al señor general Obregón, no le atribuí más que había mandado un telegrama, y que el general Obregón y el señor Aguirre Berlanga hacían todo esto sin medir las consecuencias, y es que el señor general Obregón no se ha fijado en lo que puede significar su telegrama, y sobre eso sí llamo la atención de la Cámara, a fin de que se descargue la opinión y para que cese la alarma sobre el particular. Absolutamente no tiene por qué molestarse el general Obregón, pues hace un mes y medio dijo públicamente en una sesión del Partido Liberal Constitucionalista, que el licenciado Rojas era un hombre que se había portado con suma debilidad, que no merecía la confianza de la revolución, porque probablemente cuando llegara el caso haría, con la misma debilidad, traición a sus principios. Señores: El cargo no me venía allí, porque yo he dado pruebas.....

—El C. Martí, interrumpiendo: El señor general Obregón, en pleno Partido Liberal Constitucionalista, dijo que el señor licenciado Luis Manuel Rojas era un amigo a quien apreciaba y que creía que había estado en su puesto.

—El C. Rojas, continuando: Yo recibí la noticia en Guadalajara, entre un grupo de amigos míos; no me enojé por eso; yo vi que era una injusticia, y ¿saben ustedes lo que pensé? Que el general Obregón no está enterado de que no he incurrido en esa debilidad; pues, señores, por poco dejé el peñuelo en el asunto, y me quedé tan conforme como estaba; no me alteré en manera alguna ni quise hacer rectificación, porque sabía que el general Obregón estaba engañado y

me alegré que lo hubiera hecho público, porque así se iba a hacer público igualmente que yo no merecía ese cargo. Después vino la otra sesión del Partido Liberal Constitucionalista, y que el general Obregón me hizo el honor de decir que era su amigo y yo le dí las gracias en un telegrama, diciéndole: "Le agradezco a usted que, a pesar del mal concepto en que me tuvo en un principio, me haya considerado entre sus amigos." Por eso ahora que yo hago el cargo al señor general Obregón y al señor Aguirre Berlanga, no me alarma la resistencia que encuentro en este ambiente, porque bien sé yo que el señor Obregón y que el señor Berlanga tienen sentido común para distinguir una cosa de otra, y esto lo digo para acabar de una vez por todas con una equivocación entre el público y entre nosotros mismos. El señor general Obregón demostró su honradez de ideas haciendo público en pleno Partido Liberal Constitucionalista lo que opinaba de mí, y eso es lo que me satisface, pues yo sabía que si se hubiera tratado de chismes, se lo hubiera dicho en secreto al Primer Jefe, cosa que sí hubiera sido verdaderamente de temerse y censurarse duramente; pero de este incidente saco yo esta conclusión.....

—Un C. diputado, interrumpiendo: Suplico al señor presidente se sirva consultar a la Asamblea si el señor Rojas puede seguir haciendo uso de la palabra, pues ya se ha pasado el tiempo reglamentario. (Voces: ¡Sí, que hable! ¡Que hable!)

—El C. Rojas, continuando: Voy a ser breve, porque necesito dejar la tribuna; simple y sencillamente quiero completar mi pensamiento porque no lo he dejado todavía muy completo. Decía yo que del general Obregón no me extraña nada ni absolutamente disminuyó en mi ánimo el afecto que he tenido por uno de los generales que ha honrado dignamente la Historia de México, pero sí he notado una cosa, señores: que muchas de las personas que eran mis amigos antes de las declaraciones del general Obregón, desde ese momento se olvidaron de la amistad y creyeron que yo era un hombre que no merecía estar en el Congreso, porque había sido un cobarde; esos hombres sí merecen mi desprecio, porque no tienen convicciones, sino que siguen a un hombre porque creen que pueden obtener alguna cosa. (Aplausos.)

5

—El C. Alonzo Romero: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Alonzo Romero.

—El C. Alonzo Romero: Señores diputados: Vengo a sostener el dictamen de la Comisión con la misma entereza y la misma fe con que los "girondinos" subían can-

tando a la guillotina, puesto que no me han convencido ni las argumentaciones humorísticas y falsas del "divino orador Cravito", quien ha pasado apaciblemente en las selvas frondosas de Ignacio Ramírez, ni me convencen el valor civil ni los conceptos ultramontanos del licenciado Luis Manuel Rojas, ni mucho menos los terribles fantasmas que la alborotada imaginación del señor licenciado Macías ha forjado con el objeto de embaucar a esta Asamblea. Para nosotros los yucatecos, no es nada nuevo el artículo 3o.; hace más de dos años que está en vigor, hace más de dos años que la niñez de Yucatán recibe esta clase de instrucción, y este es el por qué de que nosotros no nos dejamos mangonear por tres o cuatro negreros de esta Cámara. (Aplausos.) Extraño parece, ciudadanos diputados, que un hombre de la talla del señor Cravito, un señor ministro de Instrucción Pública, se atreva a concular la enseñanza, asentando falsedades de este género: "Que no tiene ninguna influencia en la educación de la niñez el que los individuos que profesan ideas religiosas desempeñen una cátedra en una escuela laica". Ese argumento yo no lo acepto, porque es nada menos que infantil. Vengo a apoyar el dictamen de la Comisión, como he dicho antes, porque para mí entraña un criterio revolucionario, porque ese artículo cierra las puertas que los ilustres constituyentes del cincuenta y siete dejaron de par en par a la reacción y a las hordas del Clero. Y bien, señores; yo no sé por qué se nos tilda de jacobinos; ¡por el hecho de expresar libremente nuestro pensamiento! ¿Acaso la libertad de pensar no es un derecho y la revolución lo sanciona? No, no debemos permitir que se nos conduzca como a los rebaños, ni mucho menos permanecer bajo la tutela de los traficantes de la revolución. Si somos budhistas, penetremos al templo de Budha... No nos dejemos sugerir por esos ilustres parlamentarios de oficio, por esos bastardos discípulos de Querido Moheno. (Aplausos.) Señores parlamentarios de oficio: a vosotros los consagrados, los que habéis llegado a la hora del botín, los que vivís en concubinato intelectual con el Clero, me dirijo:

Vosotros, los que habéis pretendido demostrar con maquiavelismo de intriga que somos retrógrados y enemigos del Primer Jefe por el hecho sólo de defendernos de vuestras artimañas y de exponer libremente nuestro pensamiento, estáis en un error, no tenéis razón. No tenéis derecho de echar todo a los que tenemos aspiraciones nobles y honradas, a los que pensamos libremente y tenemos el derecho de exponer nuestras ideas. Vosotros, los que habéis chocado la copa en los festines de Porfirio Díaz, no podéis pasar por el crisol revolucionario sin dejar huellas infernales. (Aplausos.) Vosotros, favoritas del sultán, que habéis arrojado vuestras panderetas a los pies de vues-

tro señor y traspuesto las murallas del serralio, no tenéis derecho ahora a pasar por vírgenes inmaculadas. Cábenos la gloria, señores diputados, de haber venido a este Congreso con la frente muy alta y con el pensamiento fijo en el porvenir de la patria. (Nutridos aplausos.)

6

—**El C. Palavicini:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Palavicini.

—**El C. Palavicini:** Señores diputados: Celebro el jubiloso entusiasmo de esta oratoria maya que ha llenado el ambiente de la Cámara; celebro la vibrante frase, el concepto burilado, de mi distinguido amigo el señor Romero Alonzo; pero esas sultanas y ese harem, esa vida oriental que nos ha cantado aquí, sobre esas hamacas de su país, esa dulce canción costeña, esa marina, esas trovas que ha cantado como si estuviera frente a Progreso, ante el mar inmenso y aprendiendo los versos de don Justo Sierra, toda esa hermosa elocuencia, señores diputados... (Aplausos de las galerías.)

—**El C. Calderón,** interrumpiendo: Señor presidente: Estamos en un pueblo reaccionario y por eso aplauden. Ruego a usted se cumpla con el Reglamento.

—**El C. Palavicini,** continuando: Ruego al señor general tenga paciencia, la literatura y la reacción sólo se confunden en la imaginación de su señoría.

—**Un C. secretario:** Por acuerdo de la Presidencia, se recuerda a las galerías, que no tienen derecho para hacer manifestaciones en pro o en contra, y en caso de que continúen en su actitud, la Presidencia se verá precisada a hacerlas desalojar.

—**El C. Palavicini:** Enérgica la Presidencia, atiende la sugerencia oportuna y vibrante del distinguido señor general Calderón. El orador, señores diputados, no espera ni aplausos de la Asamblea ni de la galería; sólo agradece que en el criterio y en el buen sentido de los mexicanos queden grabadas sus palabras, y espera, sobre todo, que en los anales del DIARIO DE LOS DEBATES quede asentado lo que a cada uno corresponde ante la historia y la actitud del que habla en esta tribuna y en esta Cámara. No deseo conquistar aplausos, para eso habría preparado un discurso de frases hermosas, que al fin es fácil aprenderlo de memoria, como lo habéis visto con mi predecesor; pero no, señores diputados; yo no vengo a hacer frases hermosas, yo no vengo a entonar himnos, yo no vengo a hacer canciones; yo vengo a esgrimir argumentos. Vamos, entonces, señores diputados, al artículo 3o., al que no llegó nunca el señor Romero Alonzo o Alfonso Romero, pero me sucede que al subir a esta tribuna me encuentro con la dificultad de que no sé a quién voy a replicar argumentos

tos. La ensalada de curas y de frailes ya la conocemos; todo ese tragín de llevar y traer monjas y curas, es una cuestión vieja, atrasada, está gastada, es una literatura barata de los oradores de todas las fiestas nacionales; es una literatura pueril que ya no afecta a nadie, ni a nadie le interesa. No, aquí es otra la cuestión; el debate de hoy ya no es solamente el artículo 3o.; el debate de hoy tiene una profundidad política y una gran trascendencia que es necesario considerar y estimar. El señor Rojas, durante la primera sesión en que estuvieron a debate las tendencias del artículo 3o., apuntó, señores diputados, el origen político de este aspecto de oposición y la excitación del momento que dominaba en la Cámara al traer a colación a altas personalidades para exhibirlas en su aspecto político, las hizo pasar inadvertidas. Todo esto produjo excitación y no permitió al señor Rojas que concretase definitivamente sus pensamientos y enseñara donde estaba la llaga que había descubierto y que había que cauterizar; pero hoy mansamente, suavemente, como él sabe hacerlo, ha expuesto su criterio anterior, lo ha ratificado y nosotros estamos absolutamente de acuerdo con ese sentir. Era preciso que hubiese en la Cámara un grupo que conscientemente y valientemente apoyase el proyecto de reformas del Primer Jefe, y era natural y era necesario que hubiese también está animación simpática del Congreso y para eso un grupo de hombres perfectamente dispuestos a contrariar el proyecto en todo aquello que sus conciencias honradas crean necesario modificar; pero como es natural, dentro de ese grupo de oposición, cuya extensión no quiero considerar, cuyo número no hemos podido precisar nunca, hay también algunos elementos que no se conforman con venir a oponerse para rectificar conceptos y para mejorar el proyecto, sino que vendrán y están viniendo, vosotros los veis, señores diputados, a obstruir hasta la palabra de los oradores y a oponerse, no sólo al proyecto, sino hasta a los que lo sostienen, a hacer ruido con los pies, a sisear, en fin, a hacer manifestaciones por el estilo; yo no quiero averiguar, señores diputados, yo quiero guardar respeto a todos los señores representantes y procurar en esta tribuna medirme para que nunca mis agresiones se dirijan a un lado o a otro, concretando a personalidades lo que debemos elevar hasta ideas; las personas, señores diputados, son cosas que pasan; las ideas perduran. El señor Silva puede levantarse erguido con sus sesenta años y gritar: ¡Reaccionarios! Pero yo en mis treinta y tantos años que tengo, siempre he dado muestras de haber luchado constantemente por los ideales revolucionarios y todavía no encaneció mi cabeza como la de Silva para presentar una hoja en blanco de servicios a la causa de la libertad.

—El C. Silva, interrumpiendo: ¡Falta usted a la verdad!

—El C. Palavicini, continuando: Puede ser, señor, para usted. Señores diputados: yo considero muy discutible en su insignificancia personal a cada uno de nosotros, pero como conjunto, señores diputados, como grupo, como Asamblea Constituyente, yo he respetado siempre y conceptuado muy alto a toda la Asamblea, y es para su honor y su prestigio por lo que me he esforzado en dejarla en su sitio. Antes de ayer, la Cámara, en un debate tranquilo, suave como una balsa de aceite, escuchó razonamientos, escuchó gratamente al presidente de la Comisión dictaminadora que subió a esta tribuna después de mi discurso, y dijo: "Ahora ya podemos entendernos, estamos en el terreno de los razonamientos, vamos a retirar el dictamen y aceptamos el criterio de modificar el artículo del Primer Jefe, sólo en el término "laico" para las escuelas particulares y colocaremos las demás restricciones donde quepan en el cuerpo de la Constitución". —palabras textuales de la Comisión—. Si yo miento, señores diputados, arrojadme a la vergüenza de la historia; si yo miento, señores diputados, allí, en el DIARIO DE LOS DEBATES, va a quedar la verdadera justificación histórica de todos nuestros actos en esta Asamblea. (Sí se os.) Yo estoy diciendo la verdad, ¡por qué, señores diputados, no habría de indignarme cuando escuché de la Secretaría la lectura del nuevo dictamen? ¡Por qué, señores diputados, no habría de tener un arranque espontáneo, natural, como el de todo hombre honrado, al escuchar el nuevo dictamen de la Comisión? Perdonadme, señores diputados; perdonadme, señores miembros de la Comisión, si pude ofenderos, nunca fue esa mi intención. Personal e individualmente, yo considero a cada uno de los miembros de la Comisión como hombres distinguidos, honrados y patriotas; pero como Comisión, han venido a afirmar aquí la más grande de las vergüenzas. Pueden, señores diputados, pueden los grupos ser prestigiosos en sí mismos, aunque tengan individuos que no lo sean, y pueden muchos individuos prestigiosos figurar en un grupo que no lo sea; la Comisión, señores diputados, integrada por hombres distinguidos y honrados, se ha desprestigiado como Comisión en el caso actual. Esto es una verdad evidente, decía Rafael Martínez, no creo que él considere esto en mis labios como una ofensa, decía el ciudadano "Rip-Rip", decía en esta tribuna: "Señores, tenemos el derecho para todas las monstruosidades, podemos ser justos o injustos; pero no debemos ser ridículos", y es la verdad, señores; pero más que ridículos y más que frívolos, porque el ridículo generalmente es originado por la frivolidad; aquí, señores diputados, hay algo de tal trascendencia, de tal gravedad, que todas esas maniobras que presiente el señor licenciado Rojas, que to-

das esas combinaciones políticas que él anuncia, que todos esos peligros extra-Cámara que él señala, se vienen condensando precisamente veinticuatro horas después de que la Asamblea ha escuchado de labios del ciudadano Múgica el convencimiento de un criterio, la aceptación de un mandato de la Cámara y el compromiso formal de obrar de acuerdo con el sentir de la Asamblea. ¡Hay, pues, tras de ese dictamen, política! Hay, pues, tras de esos renglones persistentes, firmes, duros, que se conservan en el texto del artículo 3o., propósitos políticos?

Pues entonces, señores diputados, vamos a la política. No puede haber en estos solemnes momentos más que dos políticas: una, la consciente, la valiente y firmemente solidaria, con la responsabilidad que tiene el Primer Jefe ante la Historia, ante la nación y ante el mundo civilizado, y la política contraria, la de los que desean verlo fracasar como Jefe y como hombre ante la Historia, y como político en el momento internacional por que atravesamos. No hay más que dos campos; estamos, pues, colocados en el campo que cada uno cree conveniente, que cada uno cree bueno. Yo, señores diputados, no quiero aherrojar la conciencia humana, yo, señor doctor Alfonso Romero, no quiero absolutamente, ni nunca lo he pretendido al hablar, sugerir vuestras cerebros, estrangular vuestras ideas; al contrario, hemos venido aquí para aducir razones, para luchar por la libertad de enseñanza, y no podríamos pedir a usted, señor, que cerrara su cerebro ni que no escuchara a los demás. Ahora bien; el ciudadano Primer Jefe ha mandado un proyecto de reformas a la Constitución de 1857, y desde que se inició este Congreso, un clamor se levantó en todo el país y sordos rumores y enconadas perfidias se explotaron en el extranjero y se dijo: ¡Qué va a hacerse con la Constitución de 1857? ¡Qué es esa nueva dictadura militar que se perfila en los Estados y que se precisa en la misma capital de la República? ¡Qué, todo eso va a condensarse ahora en un terrible despotismo en la nueva Constitución? ¡Qué, los que han quemado confesonarios, destruido templos y desterrado monjas son los que van a hacer la Carta Magna para acabar con todas las ideas libertarias de 1857? Pero el proyecto llegó, el proyecto se hizo público y se encontró lo siguiente, señores diputados: que con la ecuanimidad más grande el señor Carranza, de la manera más sencilla, perfecta y aplicable, presentaba sana y salva la Constitución de 1857 en ese proyecto, pero que valientemente incluía todos los triunfos, todos los adelantos, las Leyes de Reforma y las demás reformas que ustedes conocen.

Las libertades públicas se garantizan totalmente por el título primero de la Constitución y las garantías individuales están incólumes. Nos dice el señor Alfonso Rome-

ro, que me precedió en el uso de la palabra: "Esos señores del 57 dejaron muchos huecos para que entrara y saliera la reacción". Pero señor doctor, fui yo el que escribí eso hace muy pocos días bajo mi firma; dije lo siguiente: "que los constituyentes del 57 habían sido los moderados que no habían podido llegar hasta donde después llegó la Reforma". Señor doctor, los constituyentes del 57 no pudieron admitir más que la tolerancia de cultos, no pudieron llegar hasta el credo liberal de la libertad de cultos; los constituyentes del 57, todavía con la presión religiosa encima, se mantuvieron tímidos ante la oposición nacional a dar la verdadera libertad, que la verdadera libertad es el único enemigo de todos los fanatismos, del clericalismo, del jacobinismo, del protestantismo, del buhdismo. Vino la Reforma, señores diputados, y las libertades quedaron completamente condensadas en la Constitución y la reforma religiosa fue un hecho; la reforma religiosa no había sido inventada por los hombres que acompañaron a Juárez, la había pensado ya el historiador don José María León Mora, ese historiador mexicano, único en su género, que veintiséis años después de la Independencia había hecho un admirable libro sobre los dos grandes problemas sociales: los fueros del Clero, los fueros del Ejército, los fueros del Clero han sido aplastados; los del Ejército están en su mayoría en pie. Sucedió entonces, señores diputados, que viene la Constitución de 1916, y entonces los revolucionarios liberales defienden aquí los principios que ya en ningún país civilizado del mundo están al debate; y he dicho a los colaboradores del Primer Jefe en este proyecto de Constitución cuando lo vi presentar, que hasta entonces fue cuando lo conocí: señores compañeros, yo habría suprimido todo el título primero de la Constitución si hiciésemos una Constitución del siglo XX, porque ahora no hay quien discuta que la conciencia es libre, la prensa y el pensamiento son libres; pero el señor licenciado Rojas ha sostenido que esta es una carta para educar; que todavía se necesita conocer en la aldea, en el villorrio, el cortijo, en todas partes donde está la cultura atrasada desde el tipo étnico de la raza nacional, se necesita saber que tienen todos esos derechos y que el Gobierno está obligado a respetarlos. Son, pues, las garantías individuales obligaciones para el Gobierno; son las garantías individuales un código de limitaciones al poder público. Pero la Comisión Dictaminadora no ha querido y no quiere leer la Constitución; la Comisión, a quien nunca he querido ofender, porque siempre la he tratado con guante blanco, la Comisión no lee la Constitución, señores diputados, y mientras no lea íntegro el proyecto de la Constitución, no podrá presentar dictámenes parciales fundados. Todas las Leyes de Reforma, es decir, los artículos en donde se trata de las corpora-

ciones religiosas, la reglamentación de éstas, la separación de la Iglesia y el Estado, está en la Constitución íntegramente puesto, ¿qué faltaba poner? ¿Qué las corporaciones religiosas no pueden tener establecimientos de educación? Pues ponerlo en su lugar, no en las limitaciones al poder público.

Esto lo entiende todo el mundo; la Comisión no ha querido entenderlo. ¿Por qué no ha querido entenderlo la Comisión? Porque en política, como dice el señor licenciado Rojas, tiene que obrarse consecuente con los propósitos políticos que se persignen. Considero incapaz a la Comisión de prestarse conscientemente a ningún manejito político; pero por desgracia, la consecuencia de sus actos la expone a clasificarse en un bando precisamente de obstrucción.

Voy a tratar de demostrarlo: se presentó aquí el señor don Venustiano Carranza, después de haber enviado su proyecto, a escuchar los debates del artículo 3o. del que es autor. El no ha sido oído para hacer modificaciones a su proyecto; la Comisión no lo creyó menester. Se presentó para manifestar aquí con sólo su presencia a los diputados que está dispuesto a escuchar razonamientos, que quiere ver de qué manera y con qué razones se derrota su proyecto. Es el derecho de todos los autores. Pero la Comisión se encuentra con que las ideas que ella quiere incluir en la Constitución y que no están en el artículo, son aceptadas por toda la Asamblea; que todos estamos conformes en ayudar a la Comisión para incluir esas ideas que, según ella, representan el sentir de algunos diputados, y según nosotros, el sentir de toda la Cámara.

Pero la Comisión se empeñó decididamente en cambiar el artículo del Primer Jefe y no poner las restricciones de las corporaciones religiosas donde corresponde. Ruego a ustedes que abran su proyecto y que lo lean; si después de haber leído el artículo 129 cabe en él lo que proponen los miembros de la Comisión, verán ustedes cómo se asombran de que no se le haya ocurrido esto a la Comisión, que pudo no haber cabido en el artículo 27, porque allí se hace la objeción buena, de que únicamente se habla de propiedades religiosas. Veán ustedes el artículo 129 en su parte conducente.

"Corresponde exclusivamente a los poderes federales, ejercer, en materias de culto religioso y disciplina externa, la intervención que designen las leyes."

"La Iglesia y el Estado son independientes entre sí."

"El Congreso no puede establecer leyes estableciendo o prohibiendo religión alguna."

Yo agrego: "Las corporaciones religiosas y los ministros de ningún culto no podrán tener la dirección de escuelas primarias y superiores". Texto de la Comisión. Si en la más elemental disciplina filosófica esto se encontraría, invoco al más sencillo

juicio de ustedes para convenir conmigo en que era obvio y lógico poner, en lugar de hacerlo en el título de restricciones al poder público, en un título de restricciones a la Iglesia. Sí, señores, a las iglesias, porque para mí todas son las mismas, pero ¿qué es lo que hay en el ánimo de la Comisión para no querer hacer las cosas bien? Aquí, señores, yo no quiero ahondar el problema político. Tengo una perfecta convicción que aquí no se trata sino de una cosa superficial que voy a explicar, pero que superficial y todo en el ánimo de la Comisión, es de honda consecuencia en cuanto al debate, en vista de la forma como presenta su dictamen. El señor general Múgica no ha obrado aquí de acuerdo con una intriga política. Yo conozco a su señoría. El señor general Múgica es incapaz de obstruir al Primer Jefe. Hablo de todos los miembros de la Comisión, porque no los distingo individualmente desde el punto de vista político. Pero la Comisión, señores diputados, ha tenido una timidez especial, un cariño muy suyo, un amor propio bien marcado para, después de todo, decirnos: "Aceptar la modificación como la aprobó la Cámara, sería tanto como decir que han tenido razón los que sostienen el proyecto del Primer Jefe, y nosotros no queremos defender sino nuestra honradez de independientes."

No atribuyo más que a esta superficialidad el capricho de la Comisión al sostener su dictamen contrario al sentir de la Cámara. La Cámara ha dicho claramente que no aprueba que allí en ese artículo se incluya la restricción para las corporaciones religiosas, y la Comisión insiste en presentarlo a la Asamblea tal como ésta lo ha desecharido, porque cuando la unanimidad de la Asamblea aprobó que la Comisión retirara su dictamen, fue para modificarlo. Allí está el DIARIO DE LOS DEBATES. Quiere decir entonces que después cambió de criterio la Comisión.

No hay, como han hecho creer a las juveniles imaginaciones yucatecas, no hay como lo han hecho creer a los jóvenes ingenuos de la Cámara, personas que quieran "mangonear" a nadie, ni tenemos esa pretensión ni somos negreros. Yo no he tenido nunca un negro, y casi nunca una negra... (Risas.)

Pero, señores diputados, aquí depongo mi indignación contra la conducta de los miembros de la Comisión. En esta tribuna he querido venir simplemente a hacer obra de patria, sinceramente obra de patria. Si al sentido común, o mejor dicho, si al buen sentido de la Cámara, al cual hablé la otra tarde, penetró perfectamente la distinción de restricciones al poder público y a la Iglesia y se quedó definido, ¿dónde cabe cada una de esas restricciones? Sobra el debate acerca de un artículo que la Comisión presenta monstruosamente adulterado en su integración disciplinaria y elemental.

En tal virtud, es lógico, señores diputados, que nosotros que estamos de acuerdo, desde el punto de vista liberal, radical, jacobino, llámense como se quiera el asunto, nosotros estamos conformes con la restricción, la admitimos; pero el señor licenciado Rojas ha dicho, confirmado lo que había ofrecido, que estamos dispuestos a aprobar antes la restricción y después el artículo 3o. ¡Qué más podemos ofrecer! Estamos dispuestos a aprobar la restricción en su sitio, aun antes de votar el artículo 3o.

Pero no es eso, señores diputados; vamos a desenmascarar el asunto, vamos a dejar caer el antifaz: se quiere desechar el artículo del Primer Jefe; es un golpe que no es de la Cámara, no es para cincuenta votos, es para quince millones de habitantes, es un golpe electoral. (Siseos.) Lamento, señores diputados, que muchos siseen. Espero que la Historia nos convenza a todos de que alguno tendrá la razón, la razón que invocamos tantas veces aquí, la diosa razón, que diría el profesor Monzón, la que lo inspiró en su voto particular. Ella no nos ilumina para poner aquí cada cosa en su lugar. Es triste decirlo, nos prestamos a este manejo político contra Carranza. No hay aquí ideales reaccionarios; no hay aquí propósitos reaccionarios; ninguno de nosotros tiene ganas de defender ni a los curas ni al Clero, y la prueba es, la prueba honrada es que si esta restricción necesita existir en la Carta Magna, que la votemos antes del artículo 3o. A pesar de esa afirmación nuestra, que es franca, leal, sencilla, que no da lugar a confabulaciones ni a preocupaciones extremosas que queman el caliente cerebro del doctor Romero, ni que hace que allá abajo se hable a los oídos, se hagan corrillos y se piense que aquí, no sé por quién. ¡No es cierto, señor licenciado Frausto! Lamento que no esté presente este señor, para citar las personas de este lado que hacen cargos tenebrosos a los que sostenemos el artículo 3o. tal como lo ha presentado el Primer Jefe.

De manera qué, estando deslindados los campos, señores diputados, nosotros tenemos el propósito de hacer las restricciones en su lugar; nosotros, por el buen sentido, por la más elemental lógica y porque no queremos ser cómplices de ese afanoso deseo de derrotar el proyecto del Primer Jefe en la forma, puesto que el propósito es decididamente hacerle un mal político que no es necesario para el mismo afán de los que impugnan el artículo.

Si están definidos los campos, hago gracia de todas las otras observaciones de peso; se ha agotado la discusión. Seríamos inquisidores, seríamos conservadores, reaccionarios, los que sujetáramos la conciencia humana, los que hicieran como los opresores del siglo XVI, quienes quemáramos vivos a los que no pensasen como nosotros; seríamos quienes quisiesen dictar decretos, diciendo que sólo nosotros tenemos derecho de pensar,

de saber, de poseer la verdad. No, señores diputados, nosotros somos gente humilde, cada quien no se cree un iluminado; tenemos la sencillez, la humildad de manifestar que simplemente queremos ser hombres de buen sentido. No podemos aceptar que, votando este artículo en la forma que lo propone la Comisión, dejemos establecido, primero, que lo que se acuerda en la Asamblea después de largos debates, puede ser monstruosamente adulterado el día siguiente; segundo: que no entendemos lo que es la ley, porque se nos quiere poner reglas para la fabricación de zapatos en donde se habla de garantías individuales; y tercero: que no nos queremos prestar absolutamente a un propósito político, audaz, y, según el señor Román, tenebroso. Nosotros venimos a sostener nuestro criterio y admitimos las restricciones a las corporaciones religiosas donde corresponde; sólo queremos cumplir con nuestro deber y con el buen sentido. (Aplausos.)

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Múgica.

7

—El C. Múgica: No voy a hacer un discurso, porque el sentido del debate no es de ninguna importancia. Por esa razón, la palabra en contra del señor Palavicini la llevará alguno de los oradores inscriptos. Yo quiero decir, simple y sencillamente, en honor de la verdad, que el sentir de la discusión de antier, no es el que asienta el señor Palavicini. Y quiero hacer constar que allí está perfectamente bien, como se dijo en aquel día en el DIARIO DE LOS DEBATES.

La Comisión hoy casi no tiene humor de hablar, ni quiere hacerlo; si se tratara de principios, sacaría energías hasta de donde no las tuviese para defenderlos. Como sólo se trata de una diferencia, de una prohibición, que, quién sabe en cuál cerebro de todos estará germinando, la Comisión se abstiene de hablar y deja la palabra a los oradores.

—Un C. secretario: Por acuerdo de la Presidencia se pregunta si está suficientemente discutido el dictamen. (Voces: ¡No! ¡No!) Las personas que estén por la afirmativa, se servirán ponerse de pie. Se declara que no está suficientemente discutido y se pregunta a la Asamblea si no obstante haber hablado seis oradores en pro y seis en contra, se prolonga la discusión. (Voces: ¡Sí! ¡Sí!) Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Continúa el debate.

—El C. Martí: El señor licenciado Luis Manuel Rojas, la vez pasada, al tratarse de la discusión del artículo 3o., manifestó que, no obstante lo prevenido en el Reglamento, se concedería la palabra a todos los oradores

que desearan hablar en pro o en contra del artículo. Por tal motivo, suplico a su señoría que se sirva conceder la palabra a los señores diputados que la soliciten.

—**El C. presidente:** Yo me he querido sujetar al Reglamento; sin embargo, me someto a la resolución de la Asamblea, pues que ella es la que dispone; pero, repito, yo sólo he querido sujetarme al Reglamento. Tiene la palabra el ciudadano Truchuelo.

—**El C. Truchuelo:** Señores diputados: Es, efectivamente, interesantísimo el que se discuta hasta agotar todos los argumentos, sobre este punto de tanta trascendencia para la patria y para la vida de las instituciones democráticas. Ciertamente, señores, que no esperaba tener el honor de dirigirme ahora a ustedes, porque suponía, como el señor Palavicini y el señor licenciado Rojas, que este artículo se pondría a discusión el próximo lunes; pero ya que, por circunstancias que ignoro, ha sido necesario volver a traer a debate el punto que contiene el artículo 3o. del proyecto de Constitución, cábeme la honra de dirigirme a ustedes, no sin antes hacer algunas aclaraciones que vienen a precisar conceptos, que quitan prejuicios y concurren a hacer desaparecer ciertos antagonismos que no deben existir.

Señores: Cuando la Comisión formuló su proyecto anterior, comprendió que había sufrido una equivocación. La mente era haber retirado el proyecto del artículo 3o. antes de que se pusiera al debate; contenía una frase que podía prestarse a interpretaciones que tal vez en alguna ocasión no fuesen muy justas. Se esperaba esa oportunidad y se convino que a la hora en que el primer orador hiciera uso de la palabra objetando el dictamen, se aprovechase la ocasión para decir que la Comisión lo retiraba para formularlo en términos de justicia.

Pero, desgraciadamente, señores, el diputado, licenciado Rojas, con la mejor intención, con la mejor buena fe que le reconozco como hombre decente, patriota y bienintencionado, se equivocó lastimosamente en la exposición de sus ideas y vino a herir susceptibilidades, levantando protestas que él ni siquiera soñara hacerlas estallar; y dió por resultado que la Comisión no creyó que era el momento oportuno, porque era como sancionar que, efectivamente, había un grupo que intrigaba, y no es así, señores diputados.

Después esperó una oportunidad más; pero los discursos de los señores Cravioto y Macías, aun cuando llenos de erudición y citas históricas, vinieron a marcar un concepto muy diferente sobre el criterio ampliamente liberal de la mayoría de la Asamblea, creyó entonces la Comisión que tampoco era oportuno retirar en ese momento el dictamen, porque equivalía tanto como a doblegar nuestra frente en presencia de todos esos conceptos que hemos estimado, los que nos sentimos liberales, como erróneos. Al

día siguiente, el señor Palavicini objetó el artículo por otros motivos, y de una manera serena convinimos en que, efectivamente, los principios liberales estaban en la conciencia de toda la Asamblea y que no teníamos más que cambiar ciertas palabras; se juzgó que había llegado la oportunidad de retirar el dictamen, y precisamente se retiró, en la inteligencia de que se mantendría el principio ya consabido, desde al comenzar la discusión, y tan sólo para quitar algunas frases que no eran convenientes; la Comisión, presidida por el ciudadano Múgica, vino a expresarse aquí y entonces el señor Palavicini la interrumpió.

—**El C. Palavicini, interrumpiendo:** No interrumpí; pedí la palabra.

—**El C. Truchuelo, continuando:** Y dice este señor que el concepto de la Asamblea es claro, que nada más opinó se retirara el dictamen para cambiar los conceptos del artículo 3o. a otro lugar. Rectificó el señor Múgica y explicó que no era ese el concepto que se expresó, sino el que yo me he permitido ya referir. Eso es todo, señores; sobre el particular, no hay política ni hay nada más que un criterio liberal perfectamente amplio, y voy a demostrar después cómo ese artículo no cabe en el lugar que dice el señor Palavicini. Señores: Levantémonos sobre la esfera de las pasiones, hagamos a un lado disensiones; prescindamos de todo amor propio, apartémonos de lo superfluo y razones desde luego; aquí se han vertido conceptos que no se han destruido; precisa, ante todo, considerar la importancia capital y altísima del principio del artículo 3o. La revolución constitucionalista se ha hecho en nombre del pueblo y para combatir a los enemigos del pueblo, y ¿cuáles han sido los eternos enemigos del pueblo, señores, desde la época más remota de la Historia? El Clero, el ejército pretoriano y la aristocracia. El ejército pretoriano, en esta vez representado por el Ejército Federal, fue destruido, fue desarmado y fue aniquilado por el Constitucionalismo, como se extirpa un elemento contrario a las libertades públicas; la nobleza, representada por los científicos, fue también sepultada para siempre, y no se presentará ni una vez más en la historia de nuestra bella patria; y al Clero, ¿qué se le ha hecho, señores? Al Clero, que aun cuando tenía sus restricciones, abusaba precisamente en nombre de la misma libertad, ¡ahora vamos a permitir que tenga un libertinaje, que ponga obstáculos y dentro de poco mate todas las libertades públicas?

No debemos olvidar cuál es lo funesto de la obra del Clero cuando ha tenido el dominio, cuando no se ha contenido su despotismo en nombre de los principios liberales y de humanidad.

No quiero hacer historia, sino citar unos cuantos casos. Recordad desde el año de 990, la matanza de los judíos; recordad todas las cruzadas, principalmente la cuarta,

en que perecieron degollados ancianos, mujeres y niños; recordad las matanzas de albigenses, a los templarios quemados vivos; la guerra de los husistas; a Torquemada devorando a España con sus autos de fe; recordad que Velásquez, en Cuba, autorizó una persecución de indios por bandas enormes de frailes; recordad, señores, que la Inquisición fue establecida en México, y recordad que en 1562, se decía que en menos de medio siglo los frailes y los conquistadores habían aniquilado a más de doce millones de indios; recordad todas las sanguinarias campañas originadas por el fanatismo; al duque de Alba con su consejo de sangre; recordad la noche de San Bartolomé, París, León, Burgos, Tolosa; recordad que la Inquisición debilitó a España por el sinnúmero de víctimas causadas; recordad a Felipe II y el exterminio de 80,000 familias moriscas; recordad la famosa guerra de 30 años; recordad las persecuciones de los jesuitas, quienes, en una de sus actuaciones, hicieron perecer al infeliz Ripall entre los cánticos bárbaros de los frailes y las adalmaciones feroces del pueblo.

Señores, no necesitamos entrar en muchos detalles, porque está en la conciencia de todo el mundo y esta Asamblea está perfectamente convencida de que siempre que el Clero ha tenido el dominio absoluto de las conciencias y el libertinaje para dirigir la instrucción y para hacer todo lo que le ha parecido, su acción no ha sido sino la más desenfrenada y despótica.

Señores, tal parece que no hemos tenido en debida cuenta el concepto de la libertad, enfrente de todas estas enseñanzas que nos proporciona la historia, en medio de todos estos grandes peligros que amenazan la destrucción de la humanidad y del pensamiento; sí, señores, del pensamiento, porque el Clero siempre se ha opuesto a los empujes más vigorosos de adelanto de la humanidad; recordad, si no, a Galileo, que por haber dicho una verdad científica, que el sol no giraba alrededor de la tierra, sino viceversa, fue condenado a las más grandes humillaciones, precisamente porque en la Biblia, que se decía escrita por Dios, se asentaba que Josué había detenido el curso del sol; recordad las infames persecuciones y terribles tormentos de Campanella por haber sostenido la verdad de que el número de los mundos es infinito; en consecuencia, señores, hemos visto que el Clero siempre ha contenido el avance del pensamiento, y, por consiguiente, ha obrado de una manera funesta, cegando toda fuente de libertad. Teniendo en cuenta todas estas consideraciones, fue preciso concebir el precepto amplio de la libertad, y voy a demostrarlo para justificar que el artículo 30. es la más bella manifestación del pensamiento libre y que, lejos de traernos un conflicto, es la prueba más hermosa de que la revolución constitucionalista está identificada con los ideales

del progreso. En efecto, señores, la libertad en su concepto filosófico es la manifestación más amplia de la intelectualidad humana, es el campo fecundo donde el pensamiento puede marchar y volar en alas del progreso por las esferas infinitas del saber y de la ciencia. Antiguamente los pueblos tenían esa libertad, porque nada más la comprendían y la apreciaban en el terreno político y en el terreno civil; pero la personalidad humana no se había desarrollado y el concepto del "yo" permanecía oscuro y sujeto y expuesto a ser envuelto por el Estado y a ser absorbido por la reacción. No existía absolutamente ninguna demostración de lo que es la personalidad humana, el derecho de penetrar en los campos en que le convenga desarrollarse y por tal virtud no se comprendía que la libertad tenía miles de manifestaciones en el orden político, social, moral, filosófico, etcétera, de todas órdenes, hasta que se llegó a la conclusión de que todo principio de libertad tiene por límite el principio de libertad de los demás. Nosotros, señores, hemos repetido constantemente el gran apotegma de Juárez: "El respeto al derecho ajeno es la paz"; todos lo invocamos, pero no lo hemos comprendido. Ese grandioso principio demuestra exactamente que la libertad no puede ser absoluta, no puede ser libertinaje; debe tener un límite: el surgir del derecho ajeno.

En efecto, señores, tenemos amplia libertad para todos nuestros actos, pero, ¿en vista de esa libertad tenemos derecho a matar al primero que encontramos en la calle? No, porque enfrente de nuestra libertad nace el derecho de vida, el derecho de existir de los demás, y es una limitación a nuestra libertad.

Nosotros, señores, podríamos presentar ejemplos a los más profundamente reaccionarios y decirles sencillamente que ellos tampoco podrían admitir esa libertad absoluta, que sería una espada tremenda que más tarde ellos mismos querían fuese en vainada.

En verdad, señores, si ellos admiten que la libertad no tiene restricciones, ¿adónde llegamos? a hacer cada quien lo que le parezca. Enfrente de la casa de un hacendado podrían establecerse escuelas nihilistas, anarquistas, de bandidaje, de lo que fuere, precisamente para poder arrebatar todas las cosechas en nombre del derecho de vivir. Entonces el hacendado clamaría a la autoridad para decirle: "no dejes a este pueblo desenfrenado cometer semejantes atentados"; y la autoridad le diría, en virtud de ese principio de libertad: "déjalo que haga lo que quiera; tú haz también lo que te parezca; defiende tus trojes y esconde tus cosechas; entiérralas donde sólo tú sepas, en lo más profundo del globo terráqueo. Ese es el concepto de la libertad del Clero, de la libertad de instrucción clerical. El ejemplo que puse de Galileo y Campa-

nella es precisamente para demostrar que esa instrucción clerical viene a cegar las fuentes de todo progreso, viene a condenar el libre vuelo de la humanidad, a evitar y desviar las finalidades de la inteligencia para hacer apreciaciones absolutas.

El niño que va a la escuela, que tiene su cerebro virgen, que está dispuesto a recibir toda clase de impresiones, cuando se le dice: "tú no puedes pensar más que en este sentido. Ni siquiera tienes derecho de leer otros libros en donde encuentres un principio", no puede cultivar su espíritu, ¡imposible!, le pasaría lo que a Galileo o a Campanella, el camino forzado es éste y no tiene derecho de ver para ninguna otra parte, sino nada más en un sentido; por consiguiente, señores, eso es matar el empuje vigoroso de los hombres, es acabar de extinguir la divina luz del pensamiento y es volver al más profundo obscurantismo; el Estado sí tiene el imperioso deber de garantizar el ejercicio de la libertad de pensamiento, quitándole toda traba, restringiéndole todo dique, arrasándole todo valladar, apartándole todo obstáculo infranqueable para decirle al niño: "busca la verdad en las fuentes infinitas de la ciencia"; pero eso no lo hace el Clero, no puede hacerlo, porque se lo prohíben sus principios y sus dogmas; y no es el caso de que se ataque a ninguna religión con el principio de la libertad de enseñanza; el principio es bien claro, es bien preciso, el Estado comprende todos los errores, pero no puede ahogar la voz del pensamiento; contempla las tendencias encontradas, y nada más se ciñe a su campo de acción; el Estado dice: "yo respeto el santuario del hogar, yo respeto la amplitud de las creencias, yo respeto todos los errores, siempre que no vengan a minar el edificio del progreso, siempre que no vengan a traspasar la esfera de la acción pública y siempre que no vengan a constituir una amenaza para la sociedad"; por eso, señores, el artículo 24 disipa absolutamente toda duda y viene a hacer comprender que ningún peligro tenemos; a ese efecto le voy a dar lectura, para que se vea que no se trata de restringir alguna religión o alguna creencia:

"Artículo 24. Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade, y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, en los templos o en su domicilio particular, siempre que no constituya un delito o falta penada por la ley.

"Ningún acto religioso de culto público deberá celebrarse fuera del interior de los templos, los cuales estarán siempre bajo la vigilancia de la autoridad."

Señores, no se trata, pues, de matar ninguna creencia religiosa; en los templos, en el hogar se pueden manifestar éstas de la manera más amplia, pero desde el momento que exista este precepto, tenemos que cumplirlo como una obligación forzosa y

dicir que la escuela no es el lugar para que se hagan todas esas prácticas religiosas, ni mucho menos para que se den lecciones en tal o cual sentido religioso.

¿Qué os parecería, señores, que se invita a vuestra familia a un concierto y que en lugar de él resultara un baile? Evidentemente que no os parecería bien y diríais que habíais sido engañados. Ahora bien; si a los niños se les invita a recibir instrucción primaria, a aprender aritmética, geografía, etcétera, y resulta que no van a aprender eso, sino catecismo, esto es un engaño que no debe permitir el Estado. No les prohíbe que aprendan catecismo, todo lo que deseen, pero sencillamente no es el lugar a propósito; pueden hacer todo eso en sus casas, en los templos, pero no debemos permitir que el Estado tolere todas esas presiones, porque presiones son, que atacan a la verdadera libertad de enseñanza.

En efecto, si aquí en Querétaro lo vemos, si no hay colegios particulares más que católicos y las escuelas oficiales no se han levantado a conveniente altura, consiguientemente desde el momento que hay esos colegios católicos, allí van los hijos de todas las familias de la mejor sociedad, ¿qué harán los padres de familia, por más liberales que sean sus ideas? Forzosamente tienen que mandar a sus niños a un colegio católico, contra su voluntad muchas veces, casi siempre porque no todos son ricos para pagar profesores especiales.

Por otra parte, ¿cuál es la desventaja que presenta el establecimiento de colegios particulares y de instrucción laica? Ninguna. ¿Cuáles son las ventajas? Inmensas. En primer lugar, todo el mundo irá a la escuela como a un centro común de ilustración y de educación; ya sabe el padre que allí su hijo va a hacer la gimnasia de su entendimiento y va a prepararse para las luchas del porvenir. Si quiere, además, dar al niño instrucción religiosa, se quiere inculcarle creencias? Allí están los templos; tiene su casa; no pierde su fe, ni pierde sus creencias; pero todo se hace en lugar apropiado. Así en la escuela se conservan los principios más puros, más sanos, sin ninguna presión.

Nosotros nos encontramos en un medio en el que el establecimiento de escuelas particulares es imposible. Se establece un colegio particular sobre base de la instrucción laica, es anatematizado por el Clero, señalando al mismo tiempo que hay otros establecimientos y que allí debe el padre de familia mandar a sus hijos. Allí está la presión sobre la sociedad. Nosotros no debemos consentirla, porque es lo que viene precisamente a restringir la libertad de enseñanza. Lejos, pues, de que la libertad de enseñanza sea restringida con el artículo que la Comisión presenta, la libertad de enseñanza tiene su mayor amplitud precisamente en ese precepto, porque se conservan todas las religiones y todos los principios,

y, sin embargo, el Estado cumple con su papel, garantiza la independencia de todas las familias y la independencia de la religión con el Estado y hace que puedan esos niños adquirir en sus casas y en los templos la religión que más les acomode; este es, pues, el concepto de la libertad de enseñanza.

Señores, parece increíble que por el hecho de estar dirigida la beneficencia por los ministros de algún culto, pueda traer esto consecuencias graves, pero lo vemos en la práctica, lo hemos visto aquí en Querétaro, donde se organizó una agrupación obrera sencillamente para distraer al pueblo con el objeto de que no fuera a las cantinas ni a los lugares de prostitución; pero estaba dirigido por un sacerdote y, no obstante que hasta el Gobierno de entonces la subvencionó, porque creía que se hacía obra de provecho para los obreros, en la primera campaña electoral se vió que era un foco del partido católico de Querétaro.

Lo mismo acontece en todos los colegios particulares, en donde se da instrucción religiosa; aquí tuvimos otro colegio que está dirigido por una asociación que no recuerdo cómo se llamaba; se le obligó a someterse al Gobierno y se incorporó a los colegios oficiales. ¿Qué hacían allí? no se daba instrucción religiosa dentro del plantel, pero si se llevaba a los niños todos los días a los templos, todos los días se les obligaba a aprender tal o cual oración, y de todos modos era la misma presión y violaban fácilmente la ley. ¡Cómo emancipar la inteligencia de la niñez, si no es precisamente estableciendo esos colegios laicos, ya sean particulares u oficiales, para dejar a toda la sociedad en la más absoluta libertad para que adopte el credo que mejor le parezca? No se ataca absolutamente ningún principio ni dogma religioso ni credo, y sí se consigue asegurar la libertad más absoluta para esas personas que no piensen como lo exigen en algunos colegios; tampoco puede aceptarse que la enseñanza sea racional, que sea positiva, porque esas son escuelas determinadas y por eso se previene que la instrucción sea laica; así es que no se puede concebir una libertad más perfecta.

Ahora bien, señores, quiero analizar si efectivamente el lugar que indicó el señor Palavicini es el más apropiado para colocar el artículo 3o. En el título primero, sección I de la Constitución, se habla de las garantías individuales, y el artículo 27 está exactamente comprendido en el mismo capítulo. No hay, pues, razón, no sería lógico, sería un absurdo decir que si todo el capítulo trata de garantías individuales, deberá ser conveniente ponerlo en el artículo 27 y no en el artículo 3o. (Voces: Se trata de las mismas reformas.) Un momento, señores; todos los artículos de este capítulo vienen sentando su regla general, y vienen después exponiendo las excepciones que, según principios filosóficos, confirman la regla general.

Tomando cualquier principio, por ejemplo, el artículo 4o.

“Artículo 4o. A ninguna persona se le podrá impedir que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícito, ni privarla de sus productos, sino por determinación judicial, cuando ataque los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando ofenda los de la sociedad.

“La ley determinará en cada Estado cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deben llenarse para obtenerlo, y las autoridades que han de expedirlo.”

Allí tienen ustedes el principio de libertad seguido inmediatamente de la restricción.

Tienen ustedes el artículo 5o.:

“Artículo 5o. Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial.

“En cuanto a los servicios públicos, sólo podrán ser obligatorios en los términos que establezcan las leyes respectivas, el de las armas, los de jurado y los cargos de elección popular, y obligatorias y gratuitas las funciones electorales.

“El Estado no puede permitir que se lleve a cabo ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación o de voto religioso. La ley, en consecuencia, no reconoce órdenes monásticas, ni puede permitir su establecimiento, cualquiera que sea la denominación con que pretendan erigirse.

“Tampoco puede admitirse convenio en el que el hombre pacte su proscripción o destierro, o en que renuncie temporal o permanentemente a ejercer determinada profesión, industria o comercio.

“El contrato de trabajo sólo obligará a prestar el servicio convenido por un período que no exceda de un año, y no podrá extenderse en ningún caso a la renuncia, pérdida o menoscabo de cualquiera de los derechos políticos y civiles.”

Allí está el principio y allí mismo está la restricción en seguida.

El artículo 6o.:

“Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún crimen o delito o perturbe el orden público.”

Todos, sin excepción, todos los artículos constitucionales relativos a este capítulo, sientan primero su principio general y después viene la excepción. Ahora bien, el artículo 27 nos habla precisamente de la propiedad; después de enumerar los diferentes

derechos, toca su turno a la propiedad y dice el artículo 27:

“Artículo 27. La propiedad privada no puede ocuparse para uso público sin previa indemnización. La necesidad o utilidad de la ocupación deberá ser declarada por la autoridad administrativa correspondiente; pero la expropiación se hará por la autoridad judicial en el caso de que haya desacuerdo sobre sus condiciones entre los interesados.”

En consecuencia, esta determinación precisa es bien clara; y bien sabido es que muchas personas que se reputan piadosas, al morir, en vez de dejar sus bienes a sus herederos y de cumplir obligaciones que la misma naturaleza y el mismo cariño imponen, vienen a dejarlos para alguna institución que muchas veces tiene un aspecto de religiosa, y sucede que no siempre se cumplen debidamente los deseos expresados en tal disposición testamentaria.

“También podrán tener sobre bienes raíces, capitales impuestos a interés, el que no será mayor en ningún caso del que se fije como legal y por un término que no exceda de diez años.”

En consecuencia, señores, ven ustedes bien claro que este artículo se refiere exclusivamente a la propiedad y que sería un absurdo ideológico ir a encajar aquí un precepto en donde no tiene absolutamente ninguna cabida. Aquí también hay restricciones, pero hay las restricciones propias al hablar de bienes raíces, como en los otros al hablar de trabajo, profesiones, etcétera, etcétera, hay las que corresponden efectivamente y son relativas a esos preceptos.

Ahora, señores, se nos presenta un nuevo argumento, más bien dicho, se señala un nuevo lugar. Ya no es preciso que la reforma del artículo 30. esté en el artículo 27, que sea en el artículo 129, dicen y llegamos a que el absurdo es todavía mayor. El artículo 129 dice:

“Artículo 129. Corresponde exclusivamente a los poderes federales ejercer, en materia de culto religioso y disciplina externa, la intervención que designen las leyes.”

“El Estado y la Iglesia son independientes entre sí.

“El Congreso no puede dictar leyes estableciendo o prohibiendo religión alguna.”

Señores, en este artículo no se habla verdaderamente del Clero, sino de la Iglesia; aquí se trata... (Voces: ¡No es lo mismo!) Aquí se trata de la autoridad federal, y de algo que nada más se refiere al culto y a la disciplina eclesiásticos, pero no a la instrucción, porque la puede dar el ministro de algún culto y, sin embargo, no ser obra de la Iglesia. Hay un abismo de diferencia. Absolutamente es inoportuno venir a adicionar el artículo 29 en donde se habla de otra clase de derechos y en donde se habla de la Iglesia, para concluir con el ministro de un solo culto, porque un ministro, señores di-

putados, no es la Iglesia, es bien diferente. Ahora bien; ¡por qué no se quiere que se ponga la reforma en el artículo 30., que es donde debe estar, sino que sea en el artículo 27; en el 29 o en cualquiera otro, porque no hay ni siquiera fijeza! Esto no es más que una obstrucción, señores; se acepta incluir la proposición, pero no se acepta que sea en el artículo 30.; se nos ha dicho que en el artículo 27 se votará esta adición y cuando se trate del artículo 27 se nos dirá que ya no se puede votar, porque ya pasó la oportunidad. ¡La Cámara va a permitir que se cometan estas burlas para después volver a entrar a todas estas discusiones, sólo porque se nos amenaza con el eterno espantajo de la intervención yankee? Yo no encuentro, señores, absolutamente ninguna razón lógica; yo no veo honrado el empeño de ir cediendo poco a poco el campo —porque comprenden que no tienen justicia—, pero, sin embargo, siguen disputándolo palmo a palmo para ver si a última hora pueden ahogar esta obra revolucionaria. (Aplausos.)

Es verdaderamente hermoso lo que se ha declamado en esta tribuna; aquí se nos dice: “no, señores, nosotros no debemos temer absolutamente al Clero, el Clero es vergüenza, el Clero prefiere que le quiten la vida, pero no suelta el bolsillo”. Nos dice el señor licenciado Macías: “No debemos aceptar la reforma del artículo 30., porque entonces nos pintarán los yankees como unos apaches sencillamente.”

Pues, señores, si después de exhibir la perversidad del Clero no admitimos la reforma en cuestión, entonces no sé cuál es el papel que hacemos, ni cómo nos van a pintar en los Estados Unidos. Yo creo que pintarán a los que opinan en contra de la Comisión —no hago absolutamente referencia a ninguna persona— pintarán a los mexicanos predicando teorías subversivas contra el Clero, mandando decapitar a todos los frailes, persiguiéndolos en la tribuna y en todas partes, para después salir durante la noche, solapadamente y ocultándose a los padres de familia y robar a esos pobres niños que todavía no tienen conciencia de su ser y entregarlos maniatados al Clero. (Aplausos.)

Así sería la pintura. ¡Qué preferimos: ser pintados con un gesto varonil, heroico, defendiendo nuestras libertades con las armas del patriotismo, o ser pintados como hombres de dos caras, haciendo una labor aquí contra el Clero y por otra parte, entregándole la niñez maniatada para ser sacrificada su pensamiento?

Debemos tener muy en cuenta que todas las libertades tienen como límite la libertad de los demás. Eso no es atacar la libertad de pensamiento en ninguna forma; y voy a poner un ejemplo que demostrará a ustedes, de la manera más evidente y precisa, que el acabar y quitar de las manos de los individuos que no tienen su pensamiento libre,

quitarles la niñez, es hacer una obra libertaria y patriótica, porque extinguir el libertinaje es la defensa de la libertad.

No todo el mundo tiene el derecho de hacer lo que le parezca; no todo el mundo tiene derecho de proclamar las libertades que crea justas; y para comparar esta innegable verdad, recordad lo que ha pasado en este mismo lugar; recordad que aquí se sentenció y condenó a muerte a Maximiliano, Mejía y Miramón, simple y sencillamente porque invocaban el mismo principio de libertad sin límites que nos invocan los opositores al artículo de la Comisión. (Voces: ¡No! ¡No!) Se invocababa que se podía obrar con entera libertad y sin ninguna restricción y, sin embargo, señores, ese pretendido derecho fue ahogado con sangre en el Cerro de las Campanas. (Aplausos.)

He demostrado, pues, a ustedes, que el pensar, que el hacer, como cree uno que es lo mejor, sin tener en cuenta el derecho de los demás, eso no es la libertad; como lo he dicho muchas veces, yo no pertenezco a ningún partido, a ningún bloque, absolutamente a ninguna agrupación; hasta anoche asistí a una reunión en que trataba la Comisión de saber cuál era por fin el sentir de la Asamblea; otra ocasión asistí a una junta a que me invitó el señor Palavicini, pero absolutamente yo no he tenido ningún compromiso; en consecuencia, vengo a hablar sin ninguna ligas y a exponer mi pensamiento y mis ideas, con la franqueza con que siempre lo he hecho; no podemos nosotros los liberales entregar a la niñez para que el Clero deforme su cerebro, porque no está en condiciones de defenderse de cualquiera impresión que perdure eternamente; nosotros debemos esperar, por medio de una ley acertada, como la que propone la Comisión, que estaremos de acuerdo absolutamente con todos los principios libertarios de la Constitución de 57 y con el programa del Primer Jefe, que es el símbolo de la revolución, y con las aspiraciones del vigoroso pueblo mexicano. Señores, yo quiero que tengáis presente todo lo que aquí he dicho para que votemos a favor del dictamen de la Comisión, debemos recordar siempre las enseñanzas de la historia, no olvidemos aquellas célebres palabras, cuando al llorar el último rey moro la pérdida de Granada, su madre exclamó: "Llora como una mujer lo que no has sabido defender como un hombre". Yo no quiero que la historia que nos contempla diga: "Llorad, constitucionalistas, como una mujer, la pérdida de las conquistas de la revolución."

—El C. Lizardi: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Lizardi.

—El C. Lizardi: Señores diputados: Todos los hombres tenemos cualidades que a primera vista parecen un defecto. Cuando discutimos y cuando discutimos principalmente algo que nos interesa mucho, no solamente hacemos argumentos de lógica, sino que hacemos también argumentos pasionales y eso que es precisamente lo que nos intriga, lo que en muchos casos nos lleva al heroísmo, lo que en muchas ocasiones nos hace grandes, es también lo que con mucha frecuencia nos extravía, lo que nos hace incurrir en errores, como este muy sencillo, que puede servirnos de ejemplo para cuidarnos de las cosas grandes.

En mi familia, como en casi todas las familias, ha habido personas medianamente acomodadas y personas extraordinariamente pobres; pues bien; yo tenía un tío, el señor don Ireneo Albarrán, medianamente acomodado, y otro tío, el señor don Ismael Lizardi, bastante pobre. El acomodado, con objeto de ayudar al pobre, le proporcionó algunas sumas de dinero para que estableciese un telar. El pobre, agradecido, quiso hacerle un obsequio a su protector, y va y le dice: "señor don Ireneo, tengo muchas ganas de regalarle una frazada hecha por mí mismo; nada más que como quiero que salga a su gusto, le suplico que me diga de qué color la quiere". "No te molestes, Ismael —le contestó mi tío Ireneo—; ¡para qué te vas a molestar?" "No, señor; quiero yo hacerle ese obsequio en prueba de mi gratitud". Tanto se empeñó mi tío Ismael, que mi tío Ireneo le dice: "pues ya que te empeñas en darme la frazada, la acepto, pero suplico que sea negra, completamente negra". En aquella época, era muy difícil dar a los tejidos de lana un color absolutamente negro, y mi tío Ismael le dice a mi tío Ireneo: "sí, señor, no tenga usted cuidado; voy a hacerle una frazada negra, de un negro pardo bonito". "No, Ismael; no la quiero parda, sino negra". "No tenga cuidado, va a ser de un negro pardo muy bonito". "No, Ismael; negra, negra". "Sí, señor; de un negro pardo muy bonito". Aocabaron por tener un disgusto por la diferencia entre negro y negro pardo muy bonito. (Risas.)

Esto que sucede en cosas pequeñas, nos sucede también en las cosas grandes, porque no sólo recurrimos a argumentos, sino que pretendemos imponer como axiomas algunos principios que son el fruto en muchas ocasiones, más que de nuestros propios razonamientos, de nuestros sentimientos más íntimos, y creo sinceramente que es algo de lo que nos ha pasado en esta discusión del artículo 30., y para demostrarlo voy a permitirme pasar revista breve de los diversos argumentos expuestos en pro y en contra. El primitivo dictamen de la Comisión, absolutamente radical, daba dos razones

fundamentales para pedir el laicismo en toda clase de establecimientos. La primera razón la podríamos llamar psicológica, la segunda la llamaremos patriótica; la razón psicológica consiste en esto: la religión encierra verdades abstractas que no puede comprender la inteligencia del niño; de consiguiente, obligarlo a que aprenda esa religión es deformarle el espíritu, vágase la palabra, exactamente lo mismo que se deforma el cuerpo con un método gimnástico viciado. El segundo argumento de la Comisión en este primitivo dictamen está esbozado apenas; los peligros en que se encontraría envuelta nuestra nacionalidad si la enseñanza cayera en manos del Clero. Voy a permitirme analizar estos dos argumentos para ver qué hay de verdad en ellos; el primero, o sea el que la educación religiosa produce defectos en la psicología del niño, tiene mucho valor; en mi concepto es exacto, nada más que el remedio que se propone no es un remedio completo, toda vez que de nada serviría el prohibir la instrucción religiosa en las escuelas si no se puede prohibir en los hogares, porque no se debe prohibir en los hogares y siempre tendremos educación religiosa con sus verdades abstractas. El segundo argumento puede sintetizarse en unas cuantas palabras; el Clero, que en todas las naciones del mundo ha procurado adueñarse del poder, en México, como en todo el mundo, ha procurado lo mismo y no ha vacilado en su labor hasta poner en peligro nuestra propia nacionalidad, porque primeramente quien nos conquistó fue el Clero, porque el puñado de aventureros españoles que vinieron a la conquista hubieran sido físicamente incapaces de conquistar todo el territorio nacional, si no hubiera sido por la legión de curas que con ellos venían para enseñar a los primitivos indios una religión un poco más civilizada, eso nadie lo puede negar, que la bárbara religión de Huitzilopochtli, y que al aceptar esa religión, se aceptaba inconscientemente la ruina de la nacionalidad, porque allí sí se enseñaba la mansedumbre y la sujeción al poderoso rey de España, y, en resumen, fueron los sacerdotes católicos los que hicieron la conquista de México. Posteriormente la independencia iniciada por un sacerdote, fue condenada por el alto Clero, prueba patente de algo que siempre han negado los señores curas, porque han dicho que no se mezclan en política, cuando no pueden negar este hecho perfectamente claro: que el obispo de Michoacán excomulgó al cura Hidalgo por haber proclamado la independencia, luego quiere decir, que el obispo de Michoacán hizo uso de armas religiosas para atacar un asunto político y lo que quiere decir que el Clero se mezcla en política y no podrán los señores curas negar que se haya mezclado en política.

Sigamos con la historia del Clero y veremos que el Clero trajo a Maximiliano y al

general Díaz; en fin, errores. Pregunto, señores: ¿en dónde se aprende todo esto? todo esto que sabemos en contra del Clero, todo lo que él dice en su defensa, se aprende en la clase de historia y no va a ser posible, aun cuando se prohibiese a los ministros de los cultos enseñar historia, evitar que se enseñe en las escuelas primarias, ni va a ser posible que todos y cada uno de los profesores que enseñen historia patria tengan determinado criterio político para enseñar esa historia, y menos los que nos preciamos de liberales vamos a exigir un cartabón especial para que se enseñe la historia de México. Sin embargo, el laicismo, que en la enseñanza religiosa es un gran peso, creo que toda la Asamblea está por el laicismo en la enseñanza primaria, tanto en las escuelas particulares, como en las escuelas oficiales, por más que los brillantes argumentos de los oradores del contra del primer dictamen no hayan satisfecho de una manera absoluta. Han hecho uso de varias clases de argumentos: los históricos, demostrando que el pensamiento vive a pesar de las trabas que se le pongan; pero este argumento no quiere decir que haya ocasión de limitar un poco la acción del Clero. Por otra parte, se ha hecho uso del argumento que podríamos llamar político-internacional, que tampoco es convincente, señores, porque es tal el carácter de nosotros los mexicanos —y lo digo con orgullo—, que somos perfectamente capaces de ir al aniquilamiento para sostener y hacer que se realice positivamente en la práctica el hecho de que si alguien nos vence, venga a encontrar aquí sólo tumbas, como dice nuestro Himno Nacional. (Aplausos.) No vamos a buscar pleitos; pero tampoco nos asustan esos pleitos. Así pues, el argumento de política internacional, aunque prudente, aunque sólido, no es un argumento decisivo.

Se ha esgrimido también otro argumento de política interior; se ha dicho: retrogradamos tres siglos y nos exponemos a que los vencidos, a que el partido clerical se levante en armas, proclamando la liberal Constitución de 57. Este argumento tiene peso también, pero tampoco es el argumento decisivo, porque, señores, somos tan liberales y tan radicales todos los que estamos aquí que, por más que hagamos, nuestra Constitución siempre les va a producir un poco de escozor a los curas. No es tampoco un argumento decisivo, así como no lo es tampoco el último argumento que se ha esgrimido y que podemos llamar "el argumento de la cortesía". ¿Qué es una falta de respeto contrariar abiertamente al Primer Jefe? No, señores; esto no es una falta de respeto; sólo será un tanto cuanto convencional. En mi concepto, la verdad de las cosas está en un término medio entre estas opiniones: no vamos a salvarnos violentamente porque se establezca el laicismo en toda clase de escuelas, ni tampoco vamos a

hundirnos porque se establezca el laicismo en las escuelas primarias, ya sean particulares u oficiales. Más aún: parece que ya casi ni hay debate sobre esto, toda vez que los oradores del pro y del contra están conformes en que así se establezca. Queda ahora la famosa cuestión de adónde se colocará ese principio. Esto, señores, es una cuestión que parece un poco ridícula, que parece que antes de comprar un mueble, estamos pensando el lugar de la casa donde vamos a ponerlo. Por otra parte, se ha hablado de maniobras políticas, se ha hablado de complotos; yo creo que simple y sencillamente todo esto sale sobrando. Vamos a analizar cuál es el lugar que le corresponde; espero que lleguemos a la verdad, pero si acaso no llegamos, pongámoslo en cualquier parte, y para llegar a esta verdad permítaseme hacer un análisis de las partes fundamentales que debe tener una Constitución. Debo decir, en honor de la verdad, que por especulaciones meramente científicas, nadie puede decir cuántas partes debe tener una Constitución; las partes de la Constitución las ha determinado la práctica y la política de todas las naciones del mundo, desde la época de todos los grandes Estados orientales, hasta nuestros días, pasando por el Estado con unidad interna, que fue el Estado antiguo. Me perdonarán sus señorías que no haga una análisis largo, porque recordaría que les está haciendo falta a los alumnos de Derecho Público que me esperan en México, y no quiero comparar a los señores diputados con mis alumnos. Voy sencillamente a llegar a la síntesis de lo que debe contener una Constitución.

Debe contener, en primer lugar, un tratado de garantías individuales que consigne los derechos de los individuos como tales, con relación al Estado, es decir: las restricciones que se ponen al Poder público con relación a los individuos. En segundo lugar, debe contener la manera política como el pueblo ejerza su soberanía, es decir: debe establecer quiénes son nacionales, quiénes extranjeros, quiénes ciudadanos, quiénes no son y cómo y cuáles derechos deberán tener los nacionales, los extranjeros, los ciudadanos y los no ciudadanos.

Esta segunda parte se refiere al pueblo como pueblo.

La tercera parte se refiere a las relaciones de los diversos órganos del Poder público. Y la cuarta parte debe referirse a las relaciones entre el Poder público y una multitud, una asociación, principalmente la Iglesia, que durante la edad media le disputara el Poder al Gobierno y que subsiste todavía, aunque ya sin facultad coercitiva, y esto es precisamente lo que las distingue del Gobierno; y esta última parte de la Constitución viene a establecer esas relaciones.

Si analizamos debidamente los conceptos que propone la Comisión para el proyecto del artículo 30., nos encontramos con esto: lo primero que se dice es que debe limitarse

la enseñanza, en el sentido de que sea laica la que se imparte, tanto en las escuelas oficiales, como en las escuelas particulares. Dándose por sentado este principio lógico, el lugar que le corresponde es el artículo 30., puesto que, como analizó el señor licenciado Truchuelo, después de la regla general, debe venir la excepción; pero vamos a la otra restricción.

La otra restricción consiste en que ni las corporaciones religiosas ni los ministros de los cultos puedan impartir la instrucción primaria. ¿Esta es una restricción propia a la enseñanza? Creo, señores, que es más bien una restricción que corresponde a las relaciones del Estado con la Iglesia, y se me dirá: ¿dónde ordenamos esto? El señor Truchuelo demostró ya que no cabe en el artículo 27, porque se refiere a la propiedad, e intentó demostrar que no cabe en el artículo 129, porque se refiere a la disciplina de los cultos. Voy a procurar demostrar que sí cabe en el artículo 129, que dice así:

“Artículo 129. Corresponde exclusivamente a los poderes federales, ejercer, en materia de culto religioso y disciplina externa, la intervención que designen las leyes.

“El Estado y la Iglesia son independientes entre sí.

“El Congreso no puede dictar leyes estableciendo o prohibiendo religión alguna.”

Este artículo se nos dice que no puede encerrar la prohibición a los sacerdotes y a las corporaciones religiosas de impartir la instrucción primaria; primero, porque se refiere exclusivamente a disciplina de cultos. Yo creo que esto no es exacto, señores, creo que este artículo está mal redactado; pero no creo que sea exacto que se refiere exclusivamente a disciplina de cultos; se han sugerido los impugnadores de él, por el principio del artículo que comienza donde no debería comenzar, si en vez de redactar el artículo en la forma que está, principiamos por decir: “el Estado y las iglesias —porque debemos decir las iglesias— son independientes entre sí; ni éstas ni sus ministros podrán impartir educación alguna”, etcétera, y luego decir: “corresponde exclusivamente a los poderes reglamentar la educación”, etcétera. Con una simple transposición en el párrafo del artículo, creo que habremos encontrado el lugar donde quepa la restricción que se solicita; pero si esto no se considera bastante, incluyendo, como creo incluir, que esta restricción comprenda a las corporaciones religiosas y a los ministros de los cultos para impartir instrucción primaria, se coloque en el lugar de la Constitución en que debe ponerse la restricción entre los poderes públicos y las iglesias, o bien se puede hacer un artículo nuevo y ponerlo en este lugar. Creo, pues, que sí cabe en el artículo 129, y que si no, tal vez se puede hacer otro artículo y creo, por último, que si se tratara de una maniobra política, a los que somos partidarios del laicismo en las escue-

las, no se nos engañaría tan fácilmente. Creo sencillamente que lo mejor es lo que se nos ha propuesto ya: que se voten juntos los dos artículos; redactemos el artículo 129 en la forma que se me ha ocurrido y que me parece que, corrigiendo un defecto de redacción, podemos votar juntos o antes, si se quiere, el artículo 129. Así habremos terminado una discusión en la que, en último análisis, no estamos haciendo otra cosa que sostener, unos, lo de lo negro, pardo, y otros, lo de lo absolutamente negro.

10

—Un C. secretario: El ciudadano presidente, sujetándose al Reglamento, consulta si está suficientemente discutido el asunto. (Voces: ¡No! ¡No!) Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. (Voces: ¡No hay mayoría!) Sigue la discusión.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano González Torres.

—El C. Espinosa: Yo pedí la palabra antes.

11

—El C. González Torres: Señores diputados: Vengo a manifestar a ustedes que estoy de acuerdo en todo con el artículo propuesto por la Comisión, menos en una palabra, que es esta: "laica", que debe, en mi concepto, substituirse por esta otra: "racional". Se ha hecho gala de erudición y se han inventado miles y miles de ardides, con objeto de distraer en la mayor parte de los casos la atención de la Asamblea respecto a la cuestión; sólo hasta última hora es cuando se ha fijado el punto a discusión.

Protesto con toda energía que a los que pensamos con la Comisión, se nos crea obstructivistas del Primer Jefe; protesto con toda energía que se nos atribuyan a nosotros inclinaciones por la tiranía y el retroceso, más por personalidades como el señor Macías, que nos quiere dar el timo de liberal. (Aplausos.) Protesto, señores, porque se crea que atacamos la libertad de conciencia, la libertad de cultos, el derecho de la instrucción. Nosotros pretendemos única y exclusivamente salvaguardar a la niñez; pretendemos evitar que se inculque en sus cerebros, cuando está incapacitada para seleccionar lo que es bueno de lo que es malo, ideas absurdas y cuanto no está demostrado científicamente; queremos impedir a toda costa que haya establecimientos religiosos que imparten la instrucción primaria elemental y superior, porque estamos convencidos de los pésimos resultados que han dado; yo vengo a hablarlos sin filigranas, sin bizantinismos, vengo a hablar a vuestra conciencia, aunque maltrate vuestros oídos. Mi palabra carecerá de expresión oropelesca, pero será sin-

cera y patriota. No hemos pretendido atacar el derecho de instrucción; desde el momento en que consideramos y aceptamos la libertad física del hombre, desde el momento en que aceptamos su libertad moral, es claro y es inconsciente el derecho que tiene a ilustrarse e instruirse; pero recapacitemos un poco, hagamos algunas consideraciones filosófico-morales y nos convenceremos de que hay necesidad de establecer ciertas restricciones. En efecto, señores; la enseñanza, la instrucción, para que sea buena, para que llene su objeto, que es el perfeccionamiento del hombre y la mujer, necesita estar sólidamente fundada en principios científicos incontrovertibles, porque si no, carecería de estabilidad y vendría a ser el origen, la fuente de errores y preocupaciones y de supersticiones que tanto deploramos en nuestro pueblo. Yo creo, por estas razones, que deben suprimirse los establecimientos religiosos de enseñanza primaria elemental y superior, de cualquiera clase de religión que se trate; no bastaría obligar a estos establecimientos a que se concretaran al programa que el Gobierno debe fijar, porque con el pretexto de la libertad de cultos, al empezar las clases y al terminarlas, obligarían a sus alumnos a que se sometieran a ciertas prácticas religiosas que de todos modos son perjudiciales. No es conveniente que se permitan las escuelas religiosas para educar a los niños, porque aunque las religiones hayan sido dictadas por necesidades morales de la sociedad y tengan principios efectivamente morales, en la actualidad todos estamos convencidos de que las religiones están perfectamente corrompidas y que se han convertido en una trama de cuentos y de leyendas, de absurdos y de aberraciones con las que procuran envolver la inteligencia y el corazón de los niños, con objeto de apropiarse del sér futuro y después poder manejarlo a su antojo, siempre con fines bastardos. Ahora bien; es un hecho que durante los primeros años de la niñez, durante los primeros años de la vida del hombre, no influye gran cosa el raciocinio en el cerebro para asimilarse las ideas, aun para aceptar la práctica de la costumbre, sino que más influye, influye más que nada el instinto de imitación, la perseverancia, la constancia de ciertas prácticas, la constancia de determinados consejos y de ciertas máximas, en lo que viene a hacer que el niño se incline a lo que ve y oye decir; de allí que en el futuro tropiece con gran dificultad para convencerse de que lo que le enseñaron es un error.

A todos nos consta, a todos los que hayamos sido educados en los principios católicos, la tremenda lucha moral que sostienen interiormente al irnos convenciendo con la verdad de la ciencia, de los errores en que estábamos; y esto, señores, cuando estamos animados de la mejor voluntad para que se imponga la razón, es decir, cuando se trata de hombres que llamamos

cerebrales, que cuando se trata de sentimentalistas, de individuos dominados por el corazón, influye más el prestigio, el recuerdo y veneración que conservan por los tradicionales conceptos que han recibido en el hogar, porque los principios científicos perfectamente demostrados, y se conservan en el error.

Ahora bien; al implantar estas restricciones, no deben considerarse como un atentado, sino al contrario, como una salvaguardia; el señor licenciado Macías ha demostrado ese punto; mientras que sí es atentatorio, que una persona, valida de su capacidad, valida de la superioridad física y moral que ejerce sobre un pequeño, le inculque ideas y le haga creer errores de los que él mismo está convencido. Ahora bien, señores; se ha tratado de la forma jurídica en que está presentado el dictamen y se ha alegado que las Constituciones deben ser principalmente preceptivas, que sería un ridículo y nos dirían torpes en el extranjero y en todo el mundo porque incluyamos ciertos preceptos que vienen siendo reglamentarios. La Constitución de Estados Unidos, la primera, fue hecha apegándose perfectamente a estos principios jurídicos; después se convencieron de su error y la han reglamentado de cierta forma. Y, ¿qué nos importa a nosotros que afuera, en el extranjero y aun aquí mismo se nos diga todo esto, si estamos perfectamente convencidos de que necesitamos reglamentar ciertos puntos dentro de la Constitución? ¡Por qué no hemos de ser los primeros que presentemos una Constitución en cierta forma fuera de los principios jurídicos, pero de acuerdo con las necesidades prácticas de la República? No creo que debamos tener algún temor en este sentido. Respetto al principio laico o a la palabra "laica" que no me parece que sea aceptable en nuestras actuales circunstancias, voy a permitirme leer un artículo publicado en "Acción Mundial" en el mes de marzo por un señor Julio S. Hernández, que toda la mayoría debe de conocer como un ilustrado profesor. (Leyó.) Creo que es suficiente con la parte del artículo que he leído a ustedes y, por tal motivo, yo pido que se tome en consideración el voto particular que ha emitido el señor Monzón.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Alvarez.

—**El C. Alvarez:** Señores diputados: He pedido la palabra contra el dictamen de la Comisión, pues aun cuando éstos con el de entero acuerdo en cuanto a las restricciones que señala para la enseñanza, tengo que impugnar el calificativo de "laica" que se le ha designado, pues considero que tal palabra significa neutralidad y que, por tal motivo, volverá a servir de barrera infranqueable para la enseñanza de la verdad por no lastimar las estúpidas mentiras de ciertos dogmas religiosos. La iniciativa que en su debida oportunidad presenté a la Comi-

sión y de la cual veo con satisfacción que se ha adoptado la mayor parte, indicaba para la instrucción oficial la condición de que fuera liberal ó racional; es decir, científica basada en la verdad.

Celebro mucho que la primera vez que dirijo la palabra a vuestras soberanía, sea cuando parece volver a encauzarse la discusión por el terreno sano, por el terreno de las ideas... pero no quiero que pasemos desapercibido, señores diputados, que durante esa lucha de personalidades, el señor diputado Rojas ha tomado en sus manos, como un aparta-rayos contra la atmósfera de tempestad que reiuaba en esta Cámara, al señor licenciado Manuel Aguirre Berlanga, a quien esta misma Asamblea, y a iniciativa precisamente del señor Palavicini, tributó un aplauso cuando estaba presente, por su brillante y patriótica gestión entre nosotros. (Aplausos.)

¡Qué va a decir la República entera! ¡Qué va a decir el mismo señor Aguirre Berlanga de ese valor civil, como lo ha llamado nuestro respetable presidente, de atacar a un ausente cuando lo hemos aplaudido en su presencia?... Cuando estaba aquí le tributamos un aplauso unánime por su gestión y hoy que está ausente se le ataca... ¡Y es esto valor civil!

A este respecto permítaseme sólo hacer una pregunta a la Asamblea, a vosotros, compañeros míos, jacobinos, que habitamos en el número 3 de la calle de la Libertad: ¿habéis visto alguno en sesión, club, cambio de ideas o cosa análoga al señor Aguirre Berlanga, no ya presidiendo, sino simplemente como asistente? (Voces: ¡No! ¡No! ¡No!) Entonces, ¿por qué esa inconsistencia? ¡Por qué tomarlo como instrumento político para producir efectos políticos, según la teoría de Luis Manuel Rojas, cuando no ha dado motivo para ello? Yo no tengo con Aguirre Berlanga ligas ninguna, pero me place que esta Asamblea sea ecuánime, que no nos pongamos en ridículo y demos muestras de verdadero valor civil... Hechas estas rectificaciones y apartándonos ya del camino de las personalidades, pasemos al estudio del artículo 3o., tan traído y llevado, pero tan poco estudiado.

Me encuentro con que ya todo se ha dicho, se ha paseado por esta tribuna con lujo de elocuencia todo cuanto podía decirse respecto a la diferencia de opiniones entre el liberalismo clásico y el aterrador jacobinismo... y al fin ha resultado que tan jacobinos somos los que queremos que desde el artículo 3o. se restrinja la libertad de enseñanza, como los que quieren restringirla en los artículos 27 ó 129; y si estamos ya de acuerdo en la idea fundamental, si todos habéis ya convenido en que es indispensable evitar que el Clero vuelva a hacer al derredor del intelecto de nuestros niños el mismo cincho de hierro que, como dijo el diputado Macías, acostumbraba la

Iglesia formar para impedir el paso de la verdad y de la luz.

El señor diputado licenciado José Natividad Macías, 17 años representante del distrito de Apatzingán, del Estado de Michoacán de Ocampo, que su señoría no conoce ni en pintura, no sabía por qué protestaba yo desde mi asiento, cuando él abarrotaba la tribuna, parecía que para tiempo indefinido, y nos increpaba duramente porque no esperábamos ocho o quince días para venir a contestarle, y ya que ahora vengo a hacerlo yo, permítame monseñor que le diga cuáles son los puntos en que no podemos estar de acuerdo.

Se ha dicho aquí en primer lugar que hay en la Cámara dos partidos, y, accediendo a la insinuación hecha por todos los oradores, voy a manifestar cuál es sobre este asunto mi opinión. Aquí no hay tales partidos: los señores (Señalando el ala derecha del orador.) se han esforzado por encontrarnos un presidente a los que nos sentamos a la derecha de la Cámara y colocárnoslo a fortiori... buscaron primero al señor licenciado Acuña, y luego, cuando no se consiguió que aquella persona sirviera para producir los efectos políticos deseados, se nos buscó al señor licenciado Aguirre Berlanga, que afortunadamente no sirvió para el efecto político que se buscaba. Ahora, después, se nos hace la grandísima honra, porque honra es, que se llama el jefe de los jacobinos al glorioso manco de León y de Celaya... (Aplausos.) ¡Como si él tuviera necesidad, para conquistar glorias y honores, de descender a rastrierías entretejidas en política de ministerio!... (Aplausos.) Señores, el general Obregón, el que hizo morder el polvo a las huestes de su señoría... iba a decir Macías, pero es Mora y del Río... Ese glorioso manco de León y de Celaya, tiene gloria para él y para prestarla a sus detractores... (Aplausos.)

Volvamos, pues, al artículo 30. y examinemos las razones de Macías para que no se restrinja la libertad absoluta de enseñanza. Ya me fastidiaría tener que repetir lo que habéis dicho todos llamando al Clero el eterno enemigo de nuestras libertades, acérximo enemigo de los ideales revolucionarios, pero debo recordar que es ese Clero quien trata de formar el cincho de hierro que tanta gracia hizo al señor Macías.

Por eso fue ese cincho impotente para contener el avance del progreso, que no se detiene con dogmas y con excomuniones, y no es como quiso hacer entender monseñor Macías, la restricción de la enseñanza que nosotros pretendemos, un cincho que se pone a las inteligencias, sino que nosotros venimos a destruir el que los curas ponen en la inteligencia de los niños con sus estúpidas mentiras y haciéndoles perder la razón, quitando a esos bichos el derecho, no de enseñar, porque el cura no enseña, sino que impone su doctrina haciendo al niño

que pierda el uso de su razón, forma en derredor suyo un espeso velo que no le permite la entrada de la verdad, la entrada de la luz.

Los señores abogados entendidos en puntos y comas constitucionales, han formado en nuestra cabeza una maraña imposible, al tratar de demostrar unos que sí y otros que no cabe en el artículo 30., sino en el 27 ó en el 129, la restricción de que venimos tratando; pongámosla, señores diputados, en el artículo 30. y esta será la mejor demostración de que cabe.

Si la libertad no puede existir en una forma absoluta, sí, como dice un gran filósofo, "no son pueblos libres los que no obedecen a ley ninguna en un alarde quijotesco de libertad, sino los pueblos que son autores de sus propias leyes, pues en este caso sólo obedecen a su propia voluntad", si nosotros somos la representación popular para formar la ley y a eso venimos, a restringir la libertad de cada uno en bien de la colectividad, ¿por qué nos detenemos? Hagámoslo, señores, no perdamos el tiempo miserablemente, trabajemos de una vez.

Examinando este asunto bajo el punto de vista histórico, nos decía el diputado Macías que todos los Congresos liberales vinieron a dar con el principio de la libertad absoluta y para no poner más que un ejemplo de cuál ha sido el resultado de esa libertad absoluta, me quiero referir a lo que sucedió en tiempo del señor Madero, que aun cuando no hubo Congreso Constituyente, se dejó sin restricción alguna la más completa libertad. ¿Cuál fue entonces el resultado? Que a los pocos meses, en mi pueblo, Zamora, cuyo nombre debe haber llegado hasta vuestros oídos envuelto en el perfume del incienso, los repiques de ánimas y los sermones de los frailes, se juntaban ya los principales obispos de la República y los más connotados conservadores a fraguar la caída del señor Madero. Y eso es lo que se pretende hacer con el Gobierno del señor Carranza: dejar otra vez la puerta abierta para que los frailes y los conservadores den otro golpe de Estado. Entonces, señores, los liberales dorados se quedarían otra vez en sus curules y estarían al lado del Primer Jefe los jacobinos rabiosos con el primer jacobino de la República: el glorioso manco de León. (Aplausos.)

Es por eso que nosotros los jacobinos no transigiremos nunca con el enemigo, pues si dejamos otra vez la puerta abierta, volverán a colarse nuestros enemigos. No es que nosotros tengamos capricho de que se restrinja la libertad de enseñanza en el artículo 30. y no en el 129; comprendemos que es su legítimo lugar en el 30. y que como ya se ha dicho, no es restringir la libertad dar garantías a quienes han sido víctimas de la difusión del error.

Se nos habla también de que este título trata sólo de las garantías individuales, y

que no cabe, por tanto, la restricción al individuo. Y bien, señores, ¿el indio no tiene garantías? ¿el indio no es individuo? Que, vamos a decirle a aquella raza abnegada, cuyos últimos representantes vagan por los pinares olorosos y los cafetales del distrito de Uruapan, que por no molestar a los frailes no fue posible darles a ellos garantías? Si restringimos la libertad de enseñar que el fraile dice tener, se nos asusta con un terrible mensaje de los Estados Unidos, en que se pregunta si es cierto que fue asesinado el señor Carranza... ¡Ah, señores!... ¡esto es una atrocidad!.... ¡qué cosa tan terrible!... Se pregunta si ha sido asesinado el señor Carranza... y de los Estados Unidos, y en cambio nuestra raza gime en el abandono más completo; nuestra pobre raza indígena es víctima de esa sociedad anónima explotadora del sentimiento religioso que se llama Clero, y nadie protesta, nadie pide para ella garantías. Dejemos, señores diputados, que pregunten los yankees lo que les parezca y hagamos nosotros para nuestro pobre pueblo la ley que tanto necesita, la ley que le convenga. (Aplausos.)

Por último, refiriéndome a la diferencia de mi opinión respecto al dictamen de la Comisión, quiero que vuestra soberanía decida. Que quede en el DIARIO DE LOS DEBATES, en esa constancia del criterio jurídico de esta Asamblea, la contestación a las dudas, a las diferencias de opiniones y se sepa de una vez para todas: ¿el calificativo de laica en la enseñanza, obliga al maestro a callar ante la necesidad de enseñar la verdad por temor de destruir el dogma religioso?... ¡Vamos nosotros a entregar al maestro en manos de la autoridad, como ha sucedido en muchos pueblos de mi Estado, en donde el maestro ha sido procesado —no en este tiempo en que la revolución domina—, porque ha enseñado que no es exacto que el hombre haya sido formado de un mono de lodo? Ha sido procesado el maestro acusado de salirse del límite de laico, cuando al explicar el origen de los mundos, han tenido que destruir la fábula del creador divertido en hacer ocho días peces de colores, hombres y animales de todas clases.... Esta conducta, que parece autorizar la enseñanza laica, es la que quiero que quede desunida. Yo suplico a ustedes, señores diputados, que se dé por terminado el debate, y que de una vez para todas, establezcamos la garantía individual de enseñar la verdad y la garantía individual de que no sea enseñado el error. (Aplausos.)

—Un C. secretario: Se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido. (Voces: ¡No! ¡No!)

—El C. Nafarrate: Para una moción de orden. El artículo 31 dice que desde que

nace el niño hasta la edad de diez años, tiene la obligación de tener la educación laica; por consiguiente, el artículo 30., tal como está redactado por el Primer Jefe, en el artículo 30. en que dice que desde que nacen los niños hasta la edad de diez años son laicos. (Risas.) De manera es que al discutirse el artículo 30., no tienen razón en todas sus partes. Yo nada más quería en este caso que se cambiara la palabra laica por otra. Porque desde que nace el niño, hasta los diez años, es forzoso ir a la escuela. De manera que está agotada la discusión por el manco de León.

—El C. Palavicini: Pido la palabra para una moción de orden, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el señor Palavicini.

—El C. Palavicini: Señores, yo que no me apago, cuando se trata de personas, a la cuestión del Reglamento; no hago ninguna objeción a que su señoría siga allí sentado aun cuando ha tomado parte en el debate; pero sí yo le suplico que tenga en cuenta el siguiente hecho. El señor diputado Alvarez estaba inscrito en contra del dictamen de la Comisión. Yo lo sabía su señoría. Ahora bien, pido la palabra para rectificación de hechos en esta tribuna, se entiende. (Voces: ¡No! ¡No!) Sí, señores, porque yo soy hombre honrado. De todas maneras, en primer lugar, me da derecho el Reglamento y, en segundo, el buen sentido, puesto que el señor ha debido hablar en contra y sin embargo lo ha hecho en pro, y en tal virtud pido la palabra para rectificación de hechos, pero entiéndense que para hablar en contra.

—El C. presidente: El señor estaba inscrito para hablar en contra, y es el mismo caso que se citó ayer.

—El C. Palavicini: Permítame su señoría le diga que no. Parece, señor, que la habilidad política del Parlamento no está en la lealtad y buena fe de nosotros, sino está en el mañoso ardid de los señores representantes. El señor Alvarez, con un mañoso ardid, se ha inscrito en contra del dictamen y ha venido a hablar en pro de él. Esta es una habilidad, yo la respeto, pero me dirijo al buen sentido de usted para decirle que el Reglamento me autoriza para rectificación de hechos; pero yo lo quiero hacer para hablar en contra del dictamen; esto es lo que quiero hacer. Pido, pues, que se me conceda la palabra para ir a la tribuna. (Voces: ¡No! ¡No!) Sírvase usted mandar leer el artículo 105 del Reglamento.

—Un C. secretario: La Presidencia pregunta a la Asamblea, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento, si considera suficientemente discutido el artículo. Los que crean que está suficientemente discutido, se servirán ponerse de pie. No está. Sigue la discusión.

—El C. De los Santos: Señor, hubo mayoría parada. (Voces: ¡No! ¡No!)

—**El C. Palavicini:** Pido la palabra para una moción de orden. He sometido a la Presidencia del Congreso una moción de orden, y el señor presidente no la ha substanciado; ya había yo advertido que no podía estar presidiendo (Haciendo referencia al señor general González Torres.) y tomando a la vez parte en el debate. He pedido la palabra para rectificación de hechos, y no se me ha contestado. Yo pido una cosa justa, dentro del Reglamento. Yo digo, señor presidente, que el orador que acaba de hacer uso de la palabra, señor Alvarez, ha hablado en pro del dictamen, no obstante que se había inscripto para hablar en contra. Ha agotado el turno, franca y sencillamente, porque él habló en pro del dictamen. Ahora bien, yo pido la palabra para rectificar hechos que van a servir para hablar en contra. Es lo justo, lo moral, es lo legítimo...

—**El C. Calderón,** interrumpiendo: Para un hecho, señor presidente. El diputado Alvarez seguramente que no puede contestar a los cargos del señor Palavicini, pues se siente un poco malo, lo acabo de ver allí fuera. Aunque en efecto el discurso que pronunció en esta tribuna el señor Alvarez no está preciso, el hecho es que no acepta en todas sus partes el dictamen de la Comisión, como es la palabra laica que está allí.

—**El C. Palavicini:** Insisto en mi moción de orden, señor presidente, y yo suplico que se cumpla con el Reglamento, pues quiero hacer reetificación de hechos que servirán para hablar en contra.

13

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Palavicini para rectificar hechos.

—**El C. Palavicini:** El Reglamento me lo consiente, con el más elemental buen sentido. Ustedes han oído hablar al elocuente señor Alvarez en pro del dictamen de la Comisión. El procedimiento del señor Alvarez es un procedimiento viejo de chanchullos parlamentarios; esos los sabemos hacer nosotros también; pero hemos querido obrar como gente seria, honrada y leal. Pudimos haber inscripto entre los oradores del pro a cinco o diez de los nuestros; pero hemos querido obrar como hombres honrados. Es la primera observación que hago a los que me quieren negar el uso de la palabra.

He dicho: mi rectificación de hechos va a servir para nivelar el turno, porque si el señor Alvarez habló en pro, es justo que uno conteste en contra.

Confío, señores diputados, en la honradez de la Cámara. El señor Alvarez me parece más elocuente y más convincente que el señor Truchuelo. El señor Truchuelo hizo bien en subir a esta tribuna para hacer un discurso y comerse curas; el señor Truchuelo es de Querétaro, como el señor Alvarez es de la Mesa Central y vive como él en una

región frailesca. Pero aprovechar debates serios, trascendentales, para hacer esa pequeña campaña política de pueblo, no es precisamente lo más provechoso para el criterio de la Asamblea.

Nosotros hemos venido aquí a discutir ideas y se nos manda a personas que nos hagan injurias. Hemos venido a tratar cuestiones de honor, y se nos suben a esta tribuna a ofendernos. Yo he dicho ya aquí que las injurias y las ofensas que se me dirijan las arrojó al arroyo, que es el único lugar donde merecen estar. Vengo a contender con hombres serios, de buena fe, con gente honrada; a este terreno vamos con hechos.

El señor Truchuelo, que insiste en patrocinar a la Comisión en su absurdo de intercalar en el artículo 30., que es donde se pueden hacer restricciones al poder público, quiere intercalar en el artículo 30. lo que son restricciones a la Iglesia, sección que existe en la Carta Magna que está para votarse. El señor Truchuelo nos hace un largo y divertido discurso sobre historia elemental que absolutamente nada nos ilustra.

Señor general Torres, todo eso que ha venido a manifestarnos, ya lo sabíamos y seguramente que esa teoría pegajosa de don Julio Hernández, que escribió un artículo en un periódico, no nos enseña nada nuevo; tenemos la pretensión de saber que sabemos algo de lo que nos enseñan en la Escuela Preparatoria; la Escuela Preparatoria tiene bastantes cursos para ilustrarnos sobre todas esas cosas que a usted le parecen del otro mundo.

De modo que yo he dicho desde la sesión pasada, que el argumento serio, el asunto de fondo es inútil exponerlo aquí y de gastar el tiempo en él, porque todos estamos de acuerdo en que necesitamos tomar todas las medidas y hacer toda la defensa de la sociedad contra el Clero. No tenemos aquí absolutamente ninguno que venga a defender sus fueros. Pero en lo que debemos insistir —en eso no estoy de acuerdo con el señor diputado Lizardi— es en que no vale la pena dar un golpe político, como sin duda es desechar un artículo perfectamente bien concebido y bien presentado por el Primer Jefe, al que sólo le falta una palabra, lo de "laico" en las escuelas particulares, que no vale la pena derrotarlo en un dictamen cuando todos estamos de acuerdo en que puede inclinarse la exigencia nuestra de restricción en el artículo que le corresponde. ¿Es posible tal nimiedad?

No trato de asustar a nadie, sino de convencer; no amenazo; no he querido presentar el telegrama para asesorar a nadie; aquí somos conscientes. El asunto es este: muchos diputados están de acuerdo. Se trata de poner en el artículo 129, que es restrictivo de la Iglesia, la restricción que propone la Comisión, de modo que el debate ese durá si son buenos o malos; a nosotros nos parece detestable.

En el punto de fondo es inútil el discurso del diputado González Torres; pudo haberse preparado mejor para apoyar el voto feminista, en lo que voy a estar de acuerdo con él; pero ha gastado toda la elocuencia de Julio Hernández y de un escritor de "Acción Mundial", para convencernos de una cosa de que ya estamos convencidos. Es, pues, una cuestión que si se quiere ganar con sólo quererlo, sin derrotar políticamente al Jefe ante la opinión nacional, ¿por qué no hacerlo, señores diputados? Si no hubiera políticos, señores diputados, sí se podría hacer. (Siseos.)

Pero la protesta constante de usted allí (Dirigiéndose al C. diputado Ramos Práslow) siempre que uno habla, no es más que una tendencia política de obstrucción, ya vieja conocida de nosotros.

En conclusión, señores diputados, el discurso del señor diputado Alvarez fue más convincente que el del señor diputado Truchuelo, porque el señor Alvarez ha venido recogiendo de todas partes los chistes que se ponen en la última sección; ha recogido la última palabra que se pone en la sección divertida de los periódicos, para venir a hacer un discurso que le aplaudirán sus electores de Zamora, quienes no deben ser más que la guarnición; porque si Zamora es un pueblo completamente religioso, no pudo haber mandado al señor Alvarez.

—El C. Alvarez, interrumpiendo: No fuí electo yo por Zamora, sino por Uruápan.

—El C. Palavicini, continuando: Muy bien, señor Alvarez, me alegro de esta explicación, porque si de Zamora fue de donde mandaron a usted, y ese pueblo está lleno de fanáticos, y el señor Alvarez viene a sostener aquí ideas contrarias a la religión, con seguridad que no debe haberlo elegido el pueblo, sino la guarnición.

—El C. Calderón, interrumpiendo: ¡No veo claro!

—El C. Palavicini, continuando: Su señoría no ve nada claro cuando yo hablo aquí. Yo he procurado siempre que vengo a la tribuna, hablar con silogismos; yo no he tratado nunca, en un discurso, de recurrir a chistes de plazuela; yo he venido a hacer una labor de verdad, seria, honrada. Entonces, señores diputados, yo propongo la solución del señor licenciado Rojas, si ustedes quieren votar la restricción del artículo 3o., pero el artículo 3o. como está, no lo podemos admitir, tenemos que votar en contra de ese dictamen; les dije a ustedes que no hablaría más en contra del dictamen, sino para rectificar hechos; nosotros consideramos que la literatura está agotada. (Siseos.) Señor Ramos Práslow: Usted no ha hecho más que interrumpir.

—El C. Ramos Práslow: Pido la palabra, señor presidente, para decir quién es el señor Palavicini.

—El C. presidente: Cuando termine el señor Palavicini.

—El C. Ramos Práslow: El sí está haciendo intrigas políticas, pues ha pretendido que a todo trance se salve el artículo 3o., tal como lo presentó el Primer Jefe; yo quiero hablar y voy a decir quién es el señor Palavicini.

—El C. Palavicini: Que lo apunten; lo quiero oír, quiero ver lo que sabe en Derecho, lo que sabe en principios filosóficos. ¡Saben ustedes lo que va a decir? Va a hacer lo único que puede hacer: venir a esta tribuna a dirigirme injurias, a lanzarme cargos. En tal virtud, señores diputados, espero las alusiones personales del señor....

—El C. Ramos Práslow, interrumpiendo: Como usted lo ha hecho.

—El C. Palavicini: Cuando llegue la hora del debate y de las alusiones personales, entonces debe venir el señor con el telegrama en la bolsa, un telegrama impreso que dirigió a Félix Díaz.

—El C. Aguirre Amado: Voy a rectificar hechos.

—El C. Palavicini: Estoy en el uso de la palabra.

—El C. presidente: Se llama la atención del ciudadano Palavicini.

—El C. Palavicini: No le teman a la palabra; entonces vendrá el señor Ramos Práslow con su telegrama de felicitación....

—El C. Ramos Práslow, interrumpiendo: Miente usted, señor Palavicini.

—El C. Palavicini: Ya vendrá usted aquí a hacer alusiones personales.

—El C. Ramos Práslow: Yo he defendido a la causa con las armas en la mano.

—El C. Palavicini, continuando: Yo, señores diputados, si no fuese interrumpido constantemente por estos señores, no les daría este espectáculo; lo lamento, porque he repetido muchas veces en esta tribuna, que vengo a discutir ideas y no personas; pero, señores diputados, no puede uno venir a la tribuna sin encontrar personas que lo estén interrumpiendo en diversas formas.

Ruego a la Asamblea que me perdone haber hecho esta pequeña digresión respecto a las personas, y voy al asunto. La proposición que hacemos sosteniendo el artículo 3o. de don Venustiano Carranza, el artículo con las modificaciones que hemos creído conveniente poner allí para asegurar el laicismo, es para sostener franca y abiertamente una cuestión de principios. Queremos sentar el precedente de que, pudiendo hacerse las cosas bien, no deben hacerse salvajes; que al mismo tiempo que conservemos la idea, procuremos conservar la restricción que ellos piden; lo único que queremos hacer es una cuestión racional, más racionalista que la que propone el señor Monzón, miembro de la Comisión.

En tal virtud, insisto en manifestar a la Asamblea que si este debate se prolonga, no es por culpa nuestra. Nosotros no hemos venido a impedir que se vote pronto la Constitución; nosotros hemos venido a la Cámara

a querer salir cuanto antes de ella; ya me habéis oído: desde hace días queremos nosotros que se voten los artículos y ya sabéis por qué no se ha hecho. Si esto no es política, entonces que venga la recamarera de mi casa a explicárosla, porque seguramente lo hará mejor que yo. (Una voz, interrumpiendo: ¡Gracias, doctor!) Vea usted, señor presidente, no es culpa mía contestar las alusiones personales que se me hacen.

En conclusión, señores diputados; el hecho es el mismo; todos estamos conformes en la cuestión de forma, pero nosotros vamos a votar en contra de ese dictamen que ofende al buen sentido, a la razón y que tiene también un peligro, un propósito político nacional, que nosotros no vamos a consentir ni podemos consentir.

14

—**El C. Espinosa:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Espinosa.

—**El C. Espinosa:** Yo no vengo a esta tribuna a injuriar a nadie; vengo a decir, según mi humilde criterio, por qué debe sostenerse el artículo 3o. tal como lo ha presentado la Comisión Dictaminadora; pero antes, ciudadanos diputados, no por mí, sino por la representación que tengo, me voy a permitir aquí, de una manera breve, hacer una rectificación a lo asentado por el periódico "El Universal", de fecha 14 de los corrientes. Dice en el párrafo que lleva por título "Juan Jacobo Rousseau y el general Obregón", después de algunas consideraciones sobre este asunto, lo siguiente: (Leyó.) No hago esta rectificación por el calificativo que el cronista de ese diario hace de mi humilde labor en este Congreso; no, señores diputados, no es por esto. El es muy libre de juzgar mi labor de representante del pueblo como mejor le plazca; lo hago únicamente por la enorme responsabilidad que tiene cada uno de nosotros ante la Historia, y ante lo que pudiera venir mañana, y yo, señores diputados, quiero responder de mis actos con la entereza con que he sabido hacerlo siempre ante cualquiera eventualidad que se presenta, y hago constar, de una vez por todas, que en esta Asamblea no he sido más que uno, es decir, tengo a mucha honra pertenecer a los individuos que piensan radicalmente, a los que sienten en el corazón la revolución; a esos únicamente pertenezco. Señores diputados: No vayan ustedes a creer que porque me siento al lado del señor Palavicini —a quien he estimado desde hace mucho tiempo—, tal vez piense políticamente como él piensa. No, señores, mis ideas son ampliamente conocidas, y es por esto que me permite hacer una súplica a los representantes de la prensa honrada, a los que vienen a cumplir con su misión, para que

hagan esta rectificación: que no he sido un día uno y otro día otro, que he sido siempre uno, y que si he votado alguna vez como el señor Palavicini, es porque él ha estado conmigo, pero no porque yo haya estado con él.

Ahora voy a decir a ustedes por qué interrumpí al señor Macías, quien me merece el más grande respeto y no quiero que se tenga de mi humilde personalidad un mal concepto. El dijo en aquella vez que la había interrumpido, porque me había dormido. Sí, señores diputados; es cierto, cuando después de una hora de estar hablando nos había llevado hasta el jacobinismo de la Revolución Francesa, me dormí, señores diputados, (Risas.) y en mi sueño tuve una horrible pesadilla: el señor diputado Macías en esta tribuna, no se representaba en mi sueño tal cual es, sino que había visto esta tribuna convertida en un púlpito churrigueresco y al diputado Macías con una aureola de luz sobre su venerable frente, y su hermoso levitón transformado en una sotana de reverendo. (Risas. Aplausos.) Por la estimación que siento desde antaño por dicho señor, desperté cuando la pesadilla era más cruel y, a pesar de que tenía abiertos los ojos, seguí viendo lo mismo: esa es la razón de que para ver si estaba despierto o estaba soñando, hice aquella moción de orden. (Risas.) Señor licenciado Cravioto: como vos, al iniciarios en la tribuna há muchos años, yo os imito en esta ocasión muy idéntica a la vuestra y os digo que aun hay en el vientre de los frailes muchas víboras para colgar a los reaccionarios disfrazados de constitucionalistas. Aquí el señor diputado Macías, monseñor Macías, dijo que el que era revolucionario armado, era jacobino; y, señor licenciado Macías, sí estáis en lo cierto, yo que soy ciudadano armado, tengo a mucha honra ser jacobino. Aquí no hay dos grupos, hay uno solo: el grupo revolucionario, perfectamente bien representado en todos aquellos individuos que han defendido las ideas de la revolución con las armas en la mano. Este grupo es único, pero predominando este grupo en la Asamblea, hay hombres que se han unido por intereses y ambiciones políticas, y en ese grupo concreto, en el de la generalidad, están los primeros, es decir, los revolucionarios de corazón y en el otro, que no me atrevo a llamar grupo por su insignificancia, están los conservadores con careta de liberales. Se ha dicho aquí que los que venimos a impugnar el artículo presentado por el Primer Jefe somos sus enemigos y no sólo se ha querido hacer creer que somos enemigos de su política, sino aun de su persona, y esto, señores, es injusto, porque está en la conciencia de todos nosotros y yo los desafío aquí, aun hasta a los que vienen a hablar en contra del dictamen, para que digan honradamente quién de nosotros ha expresado una idea clara, precisa o embozada, que signifique, aunque sea en

parte, que somos contrarios a la política del Primer Jefe o a su persona, al que respetamos más que muchos de los que se llaman sus amigos. ¡No hay alguno que quiera concretar el cargo? ¡Aunque lo hubiera, no podría!

—**El C. Palavicini**, interrumpiendo: Nosotros no hemos atribuido a ninguno individualmente ninguna acción contraria al Primer Jefe. Nos hemos referido a la acción de derrotarlo políticamente en este asunto de gran trascendencia al través de las ideas, que es muy diferente a una enemistad personal y a la acción política colectiva. Esta es mi observación.

—**El C. Espinosa**, continuando: Yo invito también a que se diga de una manera clara en qué consiste ese ataque a la política del Primer Jefe. Yo voy a concretar y a explicar de una manera clara, que no hay tales ataques a la política del Primer Jefe. El artículo 3o. de las reformas presentadas aquí por el Primer Jefe, no trae de diferencia en relación con el artículo de la Constitución de 1857, más que una sola palabra, ciudadano diputado Palavicini, y esa palabra es únicamente la de "laica"; es lo único que trae de diferencia el artículo presentado por el Primer Jefe con el artículo de la Constitución de 1857. Y bien, señores diputados, las ideas, ya sean formuladas por escrito o formuladas de palabra, ¿pertenecen siempre a un solo individuo? De ninguna manera; los que hayan estudiado sociología; aunque sea de una manera rudimentaria, saben muy bien que las ideas son productos colectivos y no individuales. Así, pues, considerado bajo este punto de vista sociológico el artículo 3o., no es obra exclusiva del Primer Jefe y éste no nos ha traído aquí un artículo enteramente nuevo, sino que, trayéndonos el artículo del 57, ha querido modificarlo, reformándolo como ya ha reformado otros muchos artículos de la Constitución y que es lo que viene a constituir precisamente su obra magna, su obra grandiosa, que él creyó que eso era suficiente para ver cumplidas las aspiraciones del pueblo. Pero el ciudadano Primer Jefe, como humano, pudo haber interpretado por sí y por aquellos que le ayudaron especialmente en estos trabajos, en una forma muy alta y muy honrada, ese precepto que a muchos no nos satisface. Así, pues, ¿dónde está aquí el ataque a la política o a la obra personal del Primer Jefe?

El artículo 3o. está bien visto que no es de él, que es de la Constitución de 57 y que tiene únicamente de reforma la adición de la palabra "laica". Esta refutación es de importancia trascendental, porque aquí pudiera creerse que muchos de nosotros venimos a hacer política obstrucciónista; porque de aquí, de donde sale nuestra voz, va a reproducirse en los periódicos y pudieran llevarse a todos los ámbitos de la República esas creencias que nosotros, como

patriotas, estamos obligados a rechazar de manera enérgica y viril.

Quiero que conste de una vez por todas, que los liberales radicales que nos encontramos en el seno de esta Asamblea nunca hemos ni siquiera pensado en hacer política contra el Primer Jefe; al contrario, nuestra actitud es la prueba más elocuente de mis palabras. Lo que nosotros queremos no es únicamente por nosotros, sino por la responsabilidad que tendremos mañana en la historia; es, ciudadanos diputados, antes que todo y sobre todo, por la patria y por el pueblo; es después por el engrandecimiento aun mayor, de esa figura preclara, excelsa, que nos ha llevado hasta la conquista de nuestros ideales que están cristalizándose ahora; es por el Primer Jefe y su prestigio personal, como un premio a su magna labor de patriota inmaculado, y es también por nosotros mismos. La aprobación del artículo 3o. que nos presenta la Comisión Dictaminadora, es la aspiración suprema, el anhelo más grande del pueblo mexicano.

En cambio, señores diputados, el artículo como lo presenta el ciudadano Primer Jefe en sus reformas, es bueno, es magnífico, pero el de la Comisión Dictaminadora es mucho mejor, porque es más amplio y aquél de sus amigos —yo no quiero hacer el cargo terrible, porque sería menguado, de que ellos lo hacen por empequeñecer al ciudadano Primer Jefe, o cuando menos por desestimarlo— le hacen perder mucho de su excelsa figura ante la historia.

—**El C. Ugarte**, interrumpiendo: El Primer Jefe no es un inconsciente.

—**El C. Espinosa**, continuando: Esas son mis ideas y por eso las vierto; así pienso y así hablo. La Constitución de 57 escribió en sus páginas gloriosas principios muy altos y muy nobles, pero la tolerancia del Gobierno a la religión católica hizo que no se observaran, que no se practicaran; y hoy, ciudadanos diputados, aun no se ha reformado la Constitución, apenas vamos a intentarlo en el artículo 3o. y ya se le están dando armas al Clero para que desgarre en sus entrañas a ese artículo, a esas reformas constitucionales y esto, ciudadanos diputados, no puede ser nunca labor de patriotismo. La ley del progreso es crear, reformar y transformar. Así, ciudadanos diputados, el artículo 3o. de la Constitución de 57, que es el mismo presentado en el proyecto de reformas, como ya he dicho antes, cuando se incluyó en la Carta Magna respondía de una manera admirable a las necesidades sociales de aquel tiempo, más apegado a las tradiciones religiosas que en los tiempos presentes; pero obedeciendo a las leyes del progreso, los preceptos de aquel artículo 3o. ya no son suficientes a satisfacer las necesidades de la sociedad actual. Yo me permitiría preguntar a este respecto al ciudadano Palavicini, si el pantalón que le venía hace treinta años, cuando él probablemente tendría diez años, po-

dría venirle ahora también. Y esto que es aplicable en el desarrollo de los individuos, es aplicable también en el desarrollo intelectual de las colectividades, o más bien dicho, humanas; es por eso que el pueblo de hoy reclama que se amplíe hasta donde lo necesita ese artículo 3o. que es esencial en nuestra Constitución, supuesto que viene nada menos que a resolver el problema educacional que será el engrandecimiento de la patria por la escuela.

Hoy ya no son aplicables las palabras del ciudadano Luis Cabrera, que dijera en días memorables: "La revolución es la revolución". No, ciudadanos diputados, ahora la faz de la lucha política ha cambiado por completo y la revolución en estos instantes solemnes es este Congreso Constituyente: La guerra armada no fué, no ha sido más que un medio para llegar a la realización de este Congreso Constituyente, allá fue la guerra con todos sus desastres y todos sus errores; allá fue la guerra material; aquí es la guerra de ideas; ésta es el fruto de aquélla, y, por tanto, ciudadanos, aquí estamos en plena revolución, en la revolución de las ideas. El artículo 3o. de la Constitución de 57 es bueno, como lo he manifestado antes y por eso la Comisión Dictaminadora lo ha incluido íntegro en el artículo que presenta; no hay absolutamente una de sus partes, una de sus palabras que no esté incluida en ese artículo presentado por la Comisión; así es que no veo la razón para que se obstinen los del contra en que este artículo o parte de este artículo, se agregue al 27 o al 129, supuesto que al artículo del Primer Jefe no se le ha quitado absolutamente nada, sino que se le ha incluido, precisamente porque es bueno, en todas y cada una de sus partes, en el artículo que presenta la Comisión. Voy a permitirme hacer una demostración —porque debemos llegar a tratar, como dije, el fondo de este asunto y no únicamente la forma—, algunas consideraciones sobre la diferencia que hay entre uno y otro artículo y a explicar la necesidad de por qué debe aceptarse el artículo propuesto por la Comisión en todas sus partes, es decir, que no debe excluirse ninguna de ellas en ninguno de los artículos, sino que debe sostenerse tal como está presentado. El artículo 3o. del proyecto de reformas presentado por el ciudadano Primer Jefe contiene estas tres partes:

"Habrá plena libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, y gratuita la enseñanza primaria superior y elemental, que se imparta en los mismos establecimientos."

Ese es el contenido del artículo 3o. presentado por el ciudadano Primer Jefe y el artículo presentado por la Comisión es este:

"Artículo 3o. La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la

enseñanza primaria, elemental y superior que se imparte en los establecimientos particulares.

"Ninguna corporación religiosa, ni ministro de ningún culto podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

"Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

"En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria."

Es decir, falta en el artículo presentado por el ciudadano Primer Jefe todo esto: "la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparte en establecimientos particulares también será laica; ninguna corporación religiosa ni ministro de ningún culto podrán establecer ni dirigir planteles de educación: las escuelas oficiales y particulares sólo podrán establecerse siempre que se sujeten a la vigilancia del Gobierno". Faltan esos tres puntos esenciales en el artículo presentado por el ciudadano Primer Jefe.

No voy a detenerme en hacer algunas consideraciones sobre si el artículo, o, más bien dicho, sobre si la parte modificada y tan discutida debe agregarse en el artículo 27 o en el 129. Por supuesto que vengo a sostener que no debe agregarse ni en uno ni en otro artículo. Voy a razonar; pero digo mal: no debe incluirse ni en el 27 ni en el 129. No hay necesidad de que me refiera al artículo 27, supuesto que los diputados que han leído y releído el proyecto del artículo no saben si es más conveniente agregarlo al 27 o al 129. Pero como la última determinación es que es más apropiado que se agregue al 129, voy a referirme a este artículo.

El señor Palavicini dijo que la parte que se refiere a las corporaciones religiosas debe agregarse al artículo 129 y no al artículo 3o., porque en ésta se trata de garantías individuales y no de garantías a las colectividades. ¿Qué es esto, señor Palavicini?

—**El C. Palavicini:** En el artículo 3o. se hacen restricciones al poder público en favor de individuos y en el artículo 129 se hacen restricciones a las colectividades, de las cuales forman parte las congregaciones religiosas.

—**El C. Espinosa:** En términos claros, es exactamente lo que estoy diciendo.

—**El C. Palavicini:** Exactamente.

—**El C. Espinosa:** El artículo 3o., como a todos ustedes consta, trata única y exclusivamente de la enseñanza; en cambio, el artículo 129, también como a ustedes consta, trata única y exclusivamente de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, que viene a ser cosa muy distinta la una de la otra. Colocándonos en el terreno de la propiedad, se me ocurre preguntar. ¿Qué no es de razón elemental considerar que las cosas similares son las que deben ir siem-

pre unidas? Es decir ¿no debe incorporarse a las escuelas lo que a las escuelas corresponde? ¡Claro que sí, señores diputados! El espíritu del artículo 129 fija la intervención del Gobierno federal por medio de la ley, en las religiones, pero no fija ni se refiere en lo más mínimo a la intervención que el Clero puede tener en las escuelas. Por otra parte, no sabemos todavía hasta dónde esta Asamblea acepta y reconoce la existencia de la Iglesia, así es que sería muy peligroso dejar esto para después y esta es la razón fundamental por que hoy vengo a pedir que aceptéis el artículo 3o. tal como se encuentra propuesto por la Comisión dictaminadora. Traía aquí algunas otras consideraciones respecto a las relaciones que debía tener el Estado con la enseñanza y las que se le quedarán a la Iglesia en el mismo sentido, pero se ha hablado ya tanto de este asunto, que voy a optar por suprimirlas. Nada más me voy a permitir, para aclarar conceptos, hacer unas cuantas rectificaciones a los argumentos expuestos por el licenciado Cravioto y por el licenciado Macías.

Son argumentos que hasta este momento no se han tratado y que, como dije a ustedes, vienen a razonar. No quiero tener la pretensión de que mis razones sean las buenas; creo que son verdaderas y buenas y por eso quiero exponerlas.

El señor licenciado Cravioto dijo que no debe prohibirse enseñar la religión, sin aducir ninguna razón para que no deba prohibirse. Está visto que no se prohíbe con el artículo 3o. enseñar ninguna religión, sino, todo lo contrario, se deja una libertad absoluta para enseñar todas las religiones existentes en el mundo, sólo que lo que el artículo exige es que la enseñanza de cualquiera religión no se haga en ningún planeta educativo, sino que se enseñe en el templo, en el hogar. Eso es todo lo que a este respecto quiere y exige el artículo 3o.

Dice el señor licenciado Cravioto que al enemigo se le perdona, refiriéndose al Clero. (Voces: ¡No! ¡No!) Está escrito su discurso. Si ustedes dicen que no, no tengo interés en sostenerlo. También se ha querido ejercer entre nosotros una presión moral, no diré por medio de una amenaza, sino bostezando un peligro: se dice que si nosotros sostengamos el artículo 3o. tal como está presentado por la Comisión, provocaremos probablemente las iras del Clero y se levantará arrollador y majestuoso un movimiento clérical que llevará por bandera la Constitución del 57.... (Voces: ¡Sí! ¡No!) Está escrito. Pregunto a la Asamblea si es cierto que se dijeron o no, estas palabras. (Voces: ¡Sí! ¡Sí! ¡No! ¡No!) Y que, ciudadanos diputados, ¡los que nos hemos lanzado a la revolución dispuestos a morir vamos a intimidarnos, a temblar como mujeres ante esta amenaza! No, señores diputados, aquí es donde debemos consolidar lo que hemos sostenido con las armas en la mano; eso sería

una cobardía, sería una traición muy grande a nosotros mismos y a nuestros ideales; temblar porque se pueda levantar un enemigo que sólo existe en la imaginación de esos señores, que quieren venir aquí a sugerirnos con amenazas de peligro que no existen ni pueden existir, porque en la actual revolución no hemos peleado únicamente contra los opresores, contra los dictadores o contra los científicos, sino que hemos peleado de una manera muy franca, como le consta a toda la República, en contra del Clero y ese no podrá levantarse en pie porque está deshecho. Así es que ¿dónde está el peligro? ¡Por qué quieren ustedes ejercer presión moral con amenazas que no existen? ¡Qué nos creen tan niños para comulgar con ruedas de molino! Es preciso, señores diputados, que se convenzan, de una vez por todas, de que a vuestros ardides y amenazas políticas opondremos siempre todo el entusiasmo y toda la unión del elemento joven, unido íntima y estrechamente por los mismos sentimientos y por las mismas ideas.

Dijo el ciudadano Cravioto que la salvación de la patria son escuelas, escuelas y escuelas; sí señor; pero escuelas donde se enseñe la verdad científica y no donde se enseñen absurdos; la escuela donde el fraile no pueda tener la más ligera intervención; esas son las escuelas que salvarán a la patria, que regenerarán al pueblo y es por esto que nosotros vamos a sostener el artículo 3o.; es por eso que queremos que se apruebe de una vez por todas con esas indicaciones claras y precisas, de que ningún representante de ningún culto ni de ninguna corporación religiosa podrá tener ni la más ligera injerencia en la enseñanza nacional, ya sea ésta oficial o particular. Es por eso que nos permitimos proponer honradamente que se apruebe el artículo 3o. tal como está y no que esto se deje para agregarse después a otro artículo, sea el 27 o el 129. Nosotros, señores, venimos a defender ese artículo tal como está presentado y a pedir que se apruebe de una vez por todas, porque honradamente lo creemos necesario, porque lo creemos indispensable para salvar a la patria por medio de esas escuelas que dice el licenciado Cravioto, pero que haya siempre una restricción para que no se pueda enseñar absolutamente ningún credo religioso. Dice el señor licenciado Macías que con este artículo se quita al hombre la libertad de aprender o de enseñar. Esto no es cierto; no vale ni la pena tomar en cuenta esta argumentación; es lastimoso que hombres de tanto peso intelectual como el licenciado Macías, nos vengan con sofismas de esta naturaleza. ¡Cómo va a ser posible eso! ¡A quién se le quita el derecho de que aprenda lo que le dé su gana y enseñe lo que sepa, bueno o malo, verídico o real, fantástico o absurdo! El niño puede aprender en las solazadas de su casa lo que le dé la gana; el sacerdote puede enseñar donde no sea es-

cuela oficial o particular; además, tiene el periódico, el libro y otros medios. Eso no está comprendido en el artículo 3o. ¿Dónde se le quita al hombre la libertad de aprender? ¿Dónde se le quita al sacerdote la libertad de enseñar, cuando hasta el púlpito tiene para enseñar lo que quiera?

Mucho podría decir sobre este argumento pero he hablado demasiado y voy a terminar. No hay que olvidar, y me refiero a la juventud que está conmigo en sentimientos y en ideas, que el crimen, o más bien dicho, el delito más grande de la dictadura porfiriana fue no haber dado instrucción verdadera, racional, es decir, laica, al pueblo mexicano; lo entregó de una manera criminal en brazos del Clero para que le ensañara todas sus doctrinas absurdas y poder tener de esta manera encadenado a la ignorancia y gobernarlo a su antojo, bajo las formas del despotismo más brutal y humillante.

Y si nosotros no nos oponemos ahora a que se restrinja esa libertad de que gozaba el Clero, llevaremos al Gobierno a que quede en condiciones —me refiero no al Gobierno de mañana, sino al Gobierno de quién sabe cuándo—, de que vuelva a cometer un crimen nacional y nosotros habremos contraído, por este solo hecho, una gran responsabilidad ante la Historia. Si por debilidad engañamos al pueblo, violando nuestros propios sentimientos y transigimos con los oradores del contra, un remordimiento cruel y eterno maldecirá la conciencia de cada uno de los débiles y el fallo sereno de la Historia, al juzgar su conducta en ésta honorable Asamblea, será terrible; los maldecirá y los maldecirá con sobrada justicia. Así es, señores diputados, que yo os exhorto a que en nombre de toda la sangre que se ha vertido por los principios que aquí estamos discutiendo, votemos por el artículo 3o. tal como lo ha presentado la Comisión, y si no, que las viudas y huérfanos de todos los miles y miles de hombres que han caído para no levantarse jamás, por la conquista de estos sagrados principios, nos maldigan desde la mansión donde se encuentren. (Aplausos.)

15

—Un C. secretario: Por acuerdo de la Presidencia se pregunta si está suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Si está suficientemente discutido. Se va a poner a votación el dictamen de la Comisión respecto al artículo 3o. de la Constitución, que dice:

“Artículo 3o. La Enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

“Ninguna corporación religiosa, ni ministro de ningún culto podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

“Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigencia oficial.

“En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.”

Se procede a la votación.

—El C. Rodríguez: Yo no, porque me parece muy débil.

—El C. Calderón: Pues entonces que salve su voto porque es neutral y no vale.

—Un C. secretario: Dice que entonces vota “no”. Por orden de la Presidencia se hace saber a la Asamblea que se prohíbe hacer demostraciones durante la votación. (Se recoge la votación.)

16

—El C. secretario: El artículo fue aprobado por 99 votos contra 58.

Votaron por la afirmativa los CC. diputados: Adame, Aguilar Cándido, Aguirre, Allende, Alfonzo Romero, Ancona Albertos, Andrade, Aranda, Arteaga, Avilés, De la Barrera, Bojórquez, Bórquez, Bravo Izquierdo, Calderón, Cano, Cañete, Casados, Del Castillo, Cedano, Cervantes, Céspedes, Colunga, Dávalos Ornelas, Dinorín, Dyer, Enríquez, Espeleta, Espinosa, Ezquerro, Fernández Martínez, Franco, Gámez, García Adolfo G., García Emiliiano C., Garza Zambrano, Giffard, Góngora, González Alberto M., González Torres, Guerrero, Gutiérrez, Herrera Manuel, Hidalgo, Ibarra, Ilizaliturri, Jara, Labastida Izquierdo, Leija, Limón, López Guerra, López Ignacio, López Lira, Madrazo, Manjarrez, Manzano, Márquez Rafael, Martínez Epigmenio A., Martínez de Escobar, Martínez Rafael, Mayorga, Mercado, Monzón, Moreno, Múgica, Nafarrate, Navarro Luis T., Palma, Pastrana Jaimes, Payán, Pereyra, Pérez Celestino, Pintado Sánchez, Prieto, Ramírez Llaca, Ramírez Villarreal, Ramos Praslow, Recio, Rivera Cabrera, Robledo, Rodiles, Rodríguez Matías, Roel, Rojano, Román, Romero Flores, Rosales, Ross, Ruiz, Silva, Sosa, Tépal, De la Torre, Torres, Truchuelo, Vázquez Mellado, Vega Sánchez, Victoria, Vidal y Villaseñor Adolfo.

Votaron por la negativa los ciudadanos diputados: Aguilar Antonio, Aguilar Silvestre, Alvarado, Amaya, Castañeda, Castaños, Cepeda Medrano, Cervantes Daniel, Cravito, Chapa, Dávalos, Dávila, Dorador, Fajardo, Garza González, Garza, Gómez Palacio, González Aurelio L., Guzmán, Herrera Alfonso, Jiménez, Juarico, Lizardi, López Liandro, Lozano, Macías, Márquez Josafat F., Martí, Meade Fierro, Méndez, Navarro Gilberto M., Ocampo, Ochoa, O'Fárrill, Ordóñez, Palavicini, Peralta, Perusquía, Pesqueira, Reynoso, Rodríguez González, Rodríguez José M., Rouaix, Sánchez Magallanes, De los Santos, Sepúlveda, Silva Herre-

Riera, Solares, Solórzano, Suárez, Ugarte, Verrastegui, Villaseñor Lomelí, von Versen, Zavala Dionisio, Zavala Pedro R., y Rojas.

(Aplausos. Hurras. Voces: ¡Viva la revolución! ¡Viva el ciudadano Primer Jefe! La patria se ha salvado! Aplausos prolongados.)

17

Presidencia del
C. ROJAS LUIS MANUEL

—El C. Ramos Práslow: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Ramos Práslow.

—El C. Ramos Práslow: Desde que puse los pies por primera vez en este recinto austero, me tracé el propósito de no echar leña en la hornaza que se formó por el desbordamiento de las pasiones más candentes; pero veo que es necesario echar más leña en esta hornaza, porque su calor ha servido para hacer análisis cualitativos de muchos hombres y poder decir a algunos de esos hombres, como al señor Palavicini, devotos en Veracruz en la época de la intriga y del huachinango fresco: "son indignos de que podamos llamarlos verdaderos revolucionarios y merecedores a título de "insuficiencia", de que los ahoguemos en el mar insindable de nuestro desprecio!" (Aplausos.) Yo creía que ya se habían interpuesto valiosas influencias para borrar agravios y apagar odios; pero no, señores, nada de esto ha sucedido, y ya me explico por qué un talentoso diputado y excelente amigo mío, que no tiene otra cosa que ofrecer que su memoria, me ha hecho referir de muy buena gana al explicar, cómo un naufrago, Palavicini, fue salvado recurriendo al milagroso conjuro de hacer siniestras revelaciones de fogonazo y a las demostraciones experimentales de mentiras convencionales. Sea como fuere, y aunque aquí no están todos los que son ni son todos los que están —lo digo por el señor Palavicini—, el hecho concreto, incontrovertible y palpable, es que el pueblo mexicano atizaba nuestras actitudes y está pendiente de nuestros labios para saber si esta revolución, si la presente revolución constitucionalista ha de producirle en el corazón, el inmenso dolor de perder las esperanzas abrigadas. (Aplausos.) Los hombres desplomándose gallardamente en los campos de batalla, los sacrificios de tantos mártires que fueron despedazados lentamente por los esbirros de la dictadura y las caravanas de mujeres y niños harapientos en brazos de la miseria, marchaban llevando sobre sus hombros el pesado fardo de sus desgracias. Son hechos, señores diputados, que nos hablan eloquientemente para que no permitamos que vuelvan, cueste lo que cueste, y suceda lo que

sucedan, los viejos tiempos, los tiempos aquellos que son oprobio y vergüenza de nuestra historia; y esos tiempos no volverán, y no volverán aunque todos los fanatismos rabiños e impotentes nos lancen sus jaurías, y aunque de rodillas lloren lágrimas de sangre —lo digo por el señor Palavicini—, los eternos reaccionarios, los hombres sin fe, sin esperanza, esos tiempos no volverán. Ahora, después de esto, permitidme que os cuente una historieta vulgar bien conocida por todos ustedes, es una historieta semi-ortodoxa: corrían los tiempos bíblicos, el mundo estaba lleno de fuentes maravillosas que brotaron al contacto de la mágica vara de Moisés, vara que buena falta hace ahora para tocar a muchos corazones endurecidos. Reinaba en Jerusalén, Salomón, el autor del "Cantar de los Cantares" el rey sabio, y sucedió que un día, en un mismo tugurio, a la misma hora y probablemente —no lo dice la fábula— bajo el imperio del mismo macho, dos mujeres parieron criaturas de cutis de alabastro y cabellos rubios; una de ellas murió y en seguida la madre, no habiendo qué hacer, mientras su compañera de miseria dormía profundamente, fue y con sigilo le colocó al niño muerto, extrayéndole el niño vivo, y entonces, la madre del niño vivo, cuya furia desencadenada, corrió ante Salomón en demanda de justicia; ya una vez las mujeres en presencia del rey sabio, éste llamó a un pretoriano de anchas espaldas, de recia musculatura y de tajante espada en la mano, y le ordenó que dividiera al pequeño, entregándole una mitad a cada una de aquellas mujeres, y entonces, la madre buena, la esforzada, la que había parido a su hijo, loca de dolor se abrazó a los pies de Salomón pidiéndole clemencia, y la otra, la pérflida, la ingrata, la pícara, palió deció entonces y clavó la vista sobre el abigarrado mosaico del pavimento, y Salomón ordenó que se entregara el niño vivo a la madre buena, a la que valientemente lo había defendido. Así, nosotros en la Cámara, señores diputados, los de la derecha representan a la madre mala, a la que no defendió a su hijo y nosotros, los orgullosamente revolucionarios y sinceros jacobinos, defendemos a la revolución y nos opondremos enérgicamente a que caiga de nuevo en las manos de ese padrastro de la humanidad que se llama clericalismo. (Aplausos.) Nosotros no traemos aquí a colación al Primer Jefe para sucias intrigas de política; el Primer Jefe está muy alto, el Primer Jefe es un gran hombre; al Primer Jefe yo, más que nadie, lo estimo y lo respeto profundamente, y lo estimo y lo respeto profundamente porque él, al iniciar la revolución constitucionalista, supo continuar valientemente en la magna obra de redención iniciada por el apóstol mártir y porque —señores diputados, hay que fijarse—, él supo ofrecer en holocausto de la revolución la vida de su hermano, sacrificando el cariño fraternal,

demonstrando ser un jefe patriota, un caudillo incomparable, y otorgando a la patria la mejor garantía de que los principios existirán siempre sobre los hombres y no los hombres sobre los principios. (Aplausos prolongados.)

18

—**El C. Palavicini:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Palavicini. (Voces: ¡No! ¡No! ¡Sí, que hable!)

—**El C. Palavicini:** ¡Oh, espíritu liberal-lesco de los liberales radicales que campea en los señores que no quieren concederme el derecho de defensa! Señores diputados: mis primeras frases ahora que la indignación del debate ha pasado, tienen que ser y deben de ser para felicitar a los que han sostenido el dictamen por su triunfo de parlamento. Ninguna objeción hay que hacer a los hechos consumados y yo uno mi aplauso a los de ustedes, y celebraré que nosotros hayamos sido los equivocados; si así fuere, que sea para bien de la patria; no hay, pues, ya nada que cause indignación para mí, a mí me indignan las torpes ideas; pero no los hombres, los hombres me causan respeto o hilaridad; el señor Ramos Práslow está clasificado entre los últimos, entre los que me causan hilaridad. (Risas.) Diógenes, señores diputados, que es un filósofo del que no se han acordado los oradores de este lado en este largo debate. Diógenes decía que había ido a la feria, pero que si había encontrado allí mucha gente, había encontrado muy pocos hombres. Vengo de allí, allá hay mucha gente, pero encuentro pocos hombres. Cuando hay un coronel sin ningún lauro militar, lo tenéis que escuchar forzosamente considerándolo un Bonaparte. Los militares valientes, esforzados, gloriosos, callan siempre y guardan silencio, cuando se trata de sus verdaderos hechos de armas.

—**El C. Aguirre:** ¡Me permite usted explicar un hecho?

—**El C. Palavicini:** Sí, señor.

—**El C. Aguirre:** El ciudadano coronel Ramos Práslow jamás dice que es coronel y ha estado....

—**El C. presidente:** Tenga usted la bondad, señor general Aguirre, de pedir la palabra cuando quiera hacer uso de ella.

—**El C. Aguirre:** La he pedido, señor. ¡Me permite usted seguir exponiendo hechos?

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Aguirre:** Decía que el ciudadano coronel Ramos Práslow jamás ha dicho que es coronel y que me ha acompañado en más de quince combates.

—**El C. Palavicini,** continuando: Hay, señores, coroneles y coroneles, hay hombres de armas y hombres "armados"; el señor Ramos Práslow es de estos últimos; pero señores diputados, yo había ofrecido a esta Asamblea y tuve el propósito firme de cumplir mi promesa, de no hacer de las cuestiones personales motivo de distracción, necesitando el tiempo para asuntos tan trascendentales como los que tenemos pendientes. El venir a comparar aquí a una parte de la Asamblea con una madre parida, es una alusión poco feliz del distinguido colega señor Ramos Práslow. Ese cuentecito de la madre buena y de la madre mala, es una cosa vieja y yo esperaba escuchar de labios del señor Ramos Práslow en esta tribuna, qué es lo que sabe de licenciado, qué es lo que sabe de abogado....

—**El C. Ramos Práslow,** interrumpiendo: Lo que usted sabe de ingeniero.

—**El C. Palavicini,** continuando: Es posible, señor Ramos Práslow, pero hasta ahora, desde que he venido a esta tribuna no he podido escuchar del señor Ramos Práslow más que el descontento de oírme, la mortificación de escucharme, sus siseos, sus interrupciones con monosílabos, pero nunca nada de la materia del debate. Y bien, señores, yo les ofrezco a ustedes ocuparme siempre aquí del objeto para el cual fuimos convocados, yo sé también hacer agresiones, yo sé ser duro también, sólo que mi propósito al venir a esta Asamblea es ayudar, colaborar en las cosas serias, y si es preciso que en las cosas serias haya también sainetes, yo le ofrezco al señor Ramos Práslow que cuando él los represente, yo tomaré un número y vamos a ver qué tal lo hacemos. Señores diputados: sería una novedad que en el Parlamento no hubiese divergencias, aquí tenemos que encontrarnos constantemente con diferencias de ideas entre unos y otros sobre detalles; habéis encontrado que en todos esos grandes debates sólo ha habido diferencias en cuestión de detalle y que todos hemos estado de acuerdo en las restricciones que han sido objeto del debate, pero ustedes han escuchado que los oradores que han tratado el asunto en serio, es decir, la gente seria, ha tratado aquí el asunto del debate y los otros no han podido hacer otra cosa que interrumpir, siguiendo su labor, sólo que de hoy en adelante ofrezco a los señores que me interrumpen sistemáticamente, que en cada caso, y precisamente a ellos voy a contestar sus alusiones personales, porque si son alusiones simbólicas o mudas, o son al estilo de la justicia de Salomón, yo también voy a hacer mi justicia a mi manera; yo no voy a hablar aquí a los señores diputados —ni de la madre parida que era buena, ni de la madre parida que era mala.

—**El C. presidente,** a las 9.05 p. m.: Se levanta la sesión.